



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 330 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Jueves 08 de Febrero de 2018

No. 28

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 970 Ley de Reforma
a La Ley No. 331, Ley Electoral.....946

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Nacionalizado.....946

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa Anual de Contrataciones Específico.....947

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resoluciones.....953

MINISTERIO DE SALUD

Disposición Técnica No. 02-2017.....955

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Contratación Simplificada 04-01-2018.....956
Resoluciones.....956

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Resolución Administrativa de Adjudicación N° 003-2018.....959

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Certificación N° 004-306-JIT-2018.....959

Pág.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Acuerdo Administrativo No. 006-2014.....960

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Notificaciones.....961

PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE

Notificación de Adjudicación de Contrato.....962

EMPRESA NICARAGÜENSE DEL PETRÓLEO

Programa Anual de Contrataciones Específico.....964

CORREOS DE NICARAGUA

Programa Anual de Contrataciones Específico.....966

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Aviso.....973

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatorias.....973

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....973

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....973

ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**La Asamblea Nacional
de la República de Nicaragua**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Ha dictado la siguiente:

Ley N°. 970

**LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 331,
LEY ELECTORAL.**

Artículo primero: Se reforma el artículo 14 de la Ley N°. 331, el que se leerá así:

“Artículo 14. Son atribuciones del Presidente del Consejo Supremo Electoral:

- 1) Presidir el Consejo Supremo Electoral y convocarlo por iniciativa propia o a solicitud de tres de sus miembros.
- 2) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo.
- 3) Las demás que le confieran la Ley y las resoluciones del Consejo.

Corresponde al Vicepresidente del Consejo Supremo Electoral, las atribuciones siguientes:

- 1) Administrar y Ejercer la representación oficial y legal del Consejo Supremo Electoral.
- 2) Proponer para su aprobación por el Consejo Supremo Electoral:
 - a) El nombramiento del Secretario de Actuaciones del mismo, cargo que no podrá recaer en ninguno de los Magistrados propietarios o suplentes.
 - b) El nombramiento del Secretario General y los Directores Generales.
 - c) El Anteproyecto de Presupuesto, tanto el ordinario como el de los procesos electorales.
- 3) Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal.
- 4) Las demás que le confieran la Ley y el Consejo Supremo Electoral”.

Artículo segundo: Integrase esta reforma al texto de la Ley N°. 331, Ley Electoral.

Artículo tercero: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútase. Managua, el siete de febrero del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 0331 – M. 93864827 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **Comandante de Regimiento Juan Emilio Rivas Benites. C E R T I F I C A**: Que en los folios: **441-442**, del libro de nacionalizados nicaragüenses **No.10**, correspondiente al año: dos mil dieciocho (**2018**), que para tal efecto lleva la Dirección de nacionalidad de la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución **No.3137** donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **Fernando Agustín Soto Baquero**, originario de Francisco Morazán, Honduras y que en sus partes conducentes establece: RESOLUCION No. **3137**, El Suscrito Sub- Director General de la Dirección General de Migración y Extranjería, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley 290 Ley de Organización Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo y sus Reformas, Ley 761. Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento y el Acuerdo Ministerial No. 27B-2016 emitido el dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis, por el Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua **C O N S I D E R A N D O. PRIMERO.-** Que el ciudadano **Fernando Agustín Soto Baquero** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado, economista, nacido 31 de Enero de 1952 en Francisco Morazán, Honduras identificado con pasaporte número C874505 y Cédula de residencia permanente número 000046463 Registro número 120120180501 con domicilio y residencia en el Departamento de Managua, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.-** Que el ciudadano **Fernando Agustín Soto Baquero**, ingresó al país por primera vez el treinta y uno de Julio del año mil novecientos noventa y dos, tiene acreditada residencia permanente en Nicaragua, posee vínculos de parentesco de afinidad por matrimonio con ciudadana Nicaragüense y consanguinidad por ser padre de ciudadano nicaragüense. **TERCERO.-** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en el artículo. 54 de la ley 761 Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento sometándose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.-** Que en Nicaragua todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social. Los extranjeros tienen los mismos deberes y derechos que los nicaragüenses, que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del estado de Nicaragua. **POR TANTO.** De conformidad a los Artículos 17, 21, 27, 46, 70, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numeral 2) 3), 12), 49, 50, 53, 54 parte conducente y 56 de la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011 y Artículos. 6 inciso h), 7, 112, 114,117, 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre de 2012. Esta Autoridad: **RESUELVE PRIMERO.-Otorgar la nacionalidad nicaragüense** en calidad de nacionalizado al ciudadano **Fernando Agustín Soto Baquero**, originario de Francisco Morazán, Honduras, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley. **SEGUNDO.-** el Ciudadano **Fernando Agustín Soto Baquero**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No. 761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.-** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.-** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua. **NOTIFÍQUESE:** Managua, veinticuatro de Enero del año dos mil dieciocho. Comandante de Regimiento. Juan Emilio Rivas Benites Sub Director General de Migración y Extranjería. La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley 761, “Ley General de Migración y Extranjería”, **REFRENDA**, la presente Resolución de Nacionalización. María Amelia Coronel Kinloch Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. **3137** en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil dieciocho. **(f) Comandante. Regimiento Juan Emilio Rivas Benites**, Sub Director General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reg. 0277 - M. 93634779 - Valor C\$ 1,015.00

Vice-Presidencia de la República

Fecha de impresión: 29/01/2018

Año: 2018

Criterios de la Búsqueda: 2018 + Departamento de Compras

(*) Reapertura

SUB-UNIDAD	AREA REQUIRIENTE	#Linea	CBS	DESCRIPCION CONTRATACION	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	FUENTE FINANCI.	EFIN ELAB. PBC	E.PUBLICA	E.RECEPCION	E.EVALUA	E.ADJUDICA	E.CONTRATO	OBSERVACION
GASTO CORRIENTE														
BIENES														
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	1	50230000 - Canasta navideña	COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/02/2018	05/02/2018	09/02/2018	23/02/2018	23/02/2018	23/02/2018	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	2	44120000 - Suministros de oficina	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA-VP.	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/02/2018	05/02/2018	09/02/2018	23/02/2018	23/02/2018	23/02/2018	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	3	43210000 - Equipo informático	COMPRA DE TONER Y CARTUCHO P/QUIPOS DE OFICINA (VP)	35,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/02/2018	07/02/2018	13/02/2018	27/02/2018	27/02/2018	28/02/2018	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	4	47130000 - Suministros de limpieza	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA-VP.	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/02/2018	12/02/2018	16/02/2018	02/03/2018	02/03/2018	02/03/2018	
Departamento de Compras	CONICYT	5	47130000 - Suministros de limpieza	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA-CONICYT	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/02/2018	05/02/2018	09/02/2018	23/02/2018	23/02/2018	23/02/2018	
Departamento de Compras	CONICYT	6	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PRODUCTOS PARA CAFETERIA-CONICYT	15,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/02/2018	05/02/2018	09/02/2018	23/02/2018	23/02/2018	23/02/2018	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	7	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PRODUCTOS PARA CAFETERIA-VP	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/02/2018	12/02/2018	16/02/2018	02/03/2018	02/03/2018	02/03/2018	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	8	53130000 - Productos de Asco Personal	COMPRA DE OBSERQUIOS PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONICYT.	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/02/2018	13/02/2018	19/02/2018	05/03/2018	05/03/2018	06/03/2018	
Departamento de Compras	CONICYT	9	44120000 - Suministros de oficina	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA-CONICYT	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/02/2018	05/02/2018	09/02/2018	23/02/2018	26/02/2018	26/02/2018	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	10	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PRODUCTOS PARA CAFETERIA-VP.	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/04/2018	16/04/2018	20/04/2018	04/05/2018	07/05/2018	07/05/2018	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	11	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PRODUCTOS PARA CAFETERIA-VP.	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/07/2018	09/07/2018	13/07/2018	27/07/2018	30/07/2018	30/07/2018	

Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	12	51210000 - Categorías de medicamentos varios	COMPRA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS.	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/05/2018	07/05/2018	11/05/2018	25/05/2018	28/05/2018	28/05/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	13	51210000 - Categorías de medicamentos varios	COMPRA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS-VP.	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/10/2018	01/10/2018	05/10/2018	19/10/2018	22/10/2018	22/10/2018
Departamento de Compras	CONICYT	14	43210000 - Equipo informático	COMPRA DE TONER Y CARTUCHOS-CONICYT	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/04/2018	02/04/2018	06/04/2018	20/04/2018	20/04/2018	20/04/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	15	60120000 - Arte, manualidades, accesorios y suministros	COMPRA DE PRODUCTOS DE ARTESANIA Y OTROS-VP.	15,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/02/2018	05/02/2018	09/02/2018	23/02/2018	23/02/2018	23/02/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	16	53110000 - Calzado	COMPRA DE ZAPATOS, ZAPATILLAS Y BOTAS.	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/05/2018	14/05/2018	18/05/2018	01/06/2018	04/06/2018	04/06/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	17	52140000 - Aparatos electrodomésticos	COMPRA DE OBSEQUIOS PARA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONICYT.	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/04/2018	23/04/2018	27/04/2018	10/05/2018	11/05/2018	14/05/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	18	60120000 - Arte, manualidades, accesorios y suministros	COMPRA DE OBSEQUIOS PARA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONICYT.	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/05/2018	07/05/2018	11/05/2018	25/05/2018	28/05/2018	29/05/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	19	50230000 - Cnasta navideña	COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/04/2018	02/04/2018	06/04/2018	20/04/2018	23/04/2018	24/04/2018
Departamento de Compras	CONICYT	20	47130000 - Suministros de limpieza	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA-CONICYT	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/07/2018	02/07/2018	06/07/2018	20/07/2018	23/07/2018	24/07/2018
Departamento de Compras	CONICYT	21	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA-CONICYT.	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/05/2018	07/05/2018	11/05/2018	25/05/2018	28/05/2018	28/05/2018
Departamento de Compras	CONICYT	22	44120000 - Suministros de oficina	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA-CONICYT	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/07/2018	02/07/2018	06/07/2018	20/07/2018	23/07/2018	23/07/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	23	44120000 - Suministros de oficina	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/10/2018	08/10/2018	12/10/2018	26/10/2018	29/10/2018	29/10/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	24	44120000 - Suministros de oficina	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA-VP	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/04/2018	09/04/2018	13/04/2018	27/04/2018	30/04/2018	30/04/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	25	44120000 - Suministros de oficina	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA-VP.	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/07/2018	02/07/2018	06/07/2018	20/07/2018	23/07/2018	24/07/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	26	31160000 - Ferretería	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERIA-VP.	70,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	15/02/2018	15/02/2018	21/02/2018	07/03/2018	07/03/2018	07/03/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	27	25170000 - Repuestos de Vehículos	COMPRA DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA VEHICULO-VP.	18,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/05/2018	14/05/2018	18/05/2018	01/06/2018	01/06/2018	01/06/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	28	47130000 - Suministros de limpieza	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA-VP	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/07/2018	02/07/2018	06/07/2018	20/07/2018	23/07/2018	23/07/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	29	47130000 - Suministros de limpieza	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA-VP.	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/04/2018	16/04/2018	20/04/2018	04/05/2018	07/05/2018	07/05/2018

ENRIQUE BOLAÑOS
B I B L I O T E C A
www.enriquebolanos.org

Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	52	53100000 - Ropa	COMPRA DE UNIFORMES Y ZAPATOS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD.	35,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/08/2018	10/08/2018	24/08/2018	24/08/2018	27/08/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	53	43210000 - Equipo informático	COMPRA DE TONER Y CARTUCHOS-VP	35,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/05/2018	07/05/2018	21/05/2018	21/05/2018	21/05/2018
Departamento de Compras	CONICYT	54	43200000 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	COMPRA DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y ACCESORIOS DE MECANICA PARA ROBOTICA.	21,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Mexico	04/06/2018	08/06/2018	22/06/2018	22/06/2018	25/06/2018
Departamento de Compras	CONICYT	55	43210000 - Equipo informático	COMPRA DE CELULARES, MEMORIAS(USB) Y TABLETS.	80,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/10/2018	12/10/2018	26/10/2018	26/10/2018	29/10/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	56	25170000 - Repuestos de Vehículos	COMPRA DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS-VP	65,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/02/2018	16/02/2018	02/03/2018	02/03/2018	02/03/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	57	43210000 - Equipo informático	COMPRA DE ACCESORIOS INFORMATICOS	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/07/2018	20/07/2018	03/08/2018	03/08/2018	03/08/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	74	25170000 - Repuestos de Vehículos	COMPRA DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS-VP.	8,500.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/10/2018	12/10/2018	26/10/2018	26/10/2018	26/10/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	91	51210000 - Categorías de medicamentos varios	COMPRA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS-VP.	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/03/2018	09/03/2018	23/03/2018	23/03/2018	23/03/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	92	25170000 - Repuestos de Vehículos	COMPRA DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS-VP	76,500.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/09/2018	07/09/2018	21/09/2018	21/09/2018	21/09/2018
SERVICIOS												
Departamento de Compras	CONICYT	46	82100000 - Publicidad	ELABORACION DE MATERIAL PUBLICITARIOS, AFICHES, BROCHUR Y OTROS-CONICYT	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/08/2018	17/08/2018	31/08/2018	31/08/2018	31/08/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	58	53100000 - Ropa	SERVICIOS POR ELABORACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONICYT.	250,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	19/03/2018	23/03/2018	06/04/2018	06/04/2018	06/04/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	59	82110000 - Escritura y traducciones	SERVICIOS DE SUSCRIPCION DE PERIODICOS(PRENSA, NUEVO DIARIO Y OTROS).	23,000.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	07/05/2018	07/05/2018	08/05/2018	08/05/2018	08/05/2018
Departamento de Compras	CONICYT	60	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS PARA SEMINARIOS-CONICYT	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/09/2018	07/09/2018	21/09/2018	24/09/2018	25/09/2018
Departamento de Compras	CONICYT	61	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS PARA SEMINARIOS-CONICYT	16,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/04/2018	06/04/2018	20/04/2018	23/04/2018	23/04/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	62	82110000 - Escritura y traducciones	SERVICIOS DE SUSCRIPCION DE PERIODICOS(PRENSA, NUEVO DIARIO Y OTROS).	19,000.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	14/05/2018	14/05/2018	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018
Departamento de Compras	CONICYT	63	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS PARA SEMINARIOS-CONICYT.	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/02/2018	09/02/2018	23/02/2018	26/02/2018	26/02/2018

Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	64	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	ADQUISICION DE SEGURO DE FIDELIDAD COMPENSIVA.	17,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/05/2018	07/05/2018	11/05/2018	25/05/2018	25/05/2018	28/05/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	65	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING(ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS).	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/02/2018	05/02/2018	09/02/2018	23/02/2018	23/02/2018	26/02/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	66	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS) VP.	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/05/2018	07/05/2018	11/05/2018	25/05/2018	25/05/2018	28/05/2018
Departamento de Compras	CONICYT	67	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS)-CONICYT	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/10/2018	08/10/2018	12/10/2018	26/10/2018	26/10/2018	30/10/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	68	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	SEGUROS DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL DEL CONICYT.	120,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/07/2018	09/07/2018	13/07/2018	27/07/2018	30/07/2018	30/07/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	69	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	POLIZA DE SEGURO PARA FLOTA VEHICULAR-VP	180,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/07/2018	16/07/2018	20/07/2018	03/08/2018	03/08/2018	06/08/2018
Departamento de Compras	CONICYT	70	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO.	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	15/10/2018	15/10/2018	19/10/2018	02/11/2018	02/11/2018	05/11/2018
Departamento de Compras	CONICYT	71	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS)- CONICYT	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/05/2018	07/05/2018	11/05/2018	25/05/2018	25/05/2018	28/05/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	72	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA VICEPRESIDENCIA	400,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/08/2018	13/08/2018	17/08/2018	31/08/2018	31/08/2018	31/08/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	73	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA	240,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	21/05/2018	21/05/2018	25/05/2018	08/06/2018	08/06/2018	11/06/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	75	81110000 - Servicios informáticos	ADQUISICION DE ANTIVIRUS PARA SERVIDOR Y ESTACIONES-VP	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/11/2018	12/11/2018	16/11/2018	30/11/2018	30/11/2018	30/11/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	76	80110000 - Servicios de recursos humanos	SERVICIOS PROFESIONAL DE ENFERMERIA-VP.	72,000.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	19/02/2018	19/02/2018	19/02/2018	20/02/2018	20/02/2018	20/02/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	77	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	100,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/05/2018	07/05/2018	11/05/2018	25/05/2018	25/05/2018	28/05/2018
Departamento de Compras	CONICYT	78	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	SEMINARIOS VARIOS Y HOSPEDAJE A INVITADOS EXTERNOS	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/11/2018	05/11/2018	09/11/2018	23/11/2018	23/11/2018	26/11/2018
Departamento de Compras	CONICYT	79	82120000 - Servicios de reproducción	SERVICIOS DE LITOGRAFIA E IMPRESIONES	13,500.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/11/2018	05/11/2018	09/11/2018	23/11/2018	23/11/2018	26/11/2018
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	80	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS DE VICEPRESIDENCIA Y CONICYT	160,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/04/2018	23/04/2018	27/04/2018	11/05/2018	11/05/2018	14/05/2018

Departamento de Compras	81	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	SEMINARIOS VARIOS Y HOSPEDAJE A INVITADOS EXTERNOS	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/09/2018	03/09/2018	07/09/2018	21/09/2018	24/09/2018	24/09/2018
Departamento de Compras	82	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	SEMINARIOS VARIOS Y HOSPEDAJE A INVITADOS	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	15/10/2018	15/10/2018	19/10/2018	02/11/2018	02/11/2018	02/11/2018
Departamento de Compras	83	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS, BOCADILLOS)-VP.	35,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/11/2018	12/11/2018	16/11/2018	30/11/2018	30/11/2018	30/11/2018
Departamento de Compras	84	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS) VP.	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/08/2018	06/08/2018	10/08/2018	24/08/2018	24/08/2018	24/08/2018
Departamento de Compras	85	81110000 - Servicios informáticos	ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA VICEPRESIDENCIA Y CONICYT	245,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/09/2018	03/09/2018	07/09/2018	21/09/2018	21/09/2018	21/09/2018
Departamento de Compras	86	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS)-CONICYT	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/08/2018	13/08/2018	17/08/2018	31/08/2018	31/08/2018	03/09/2018
Departamento de Compras	87	82100000 - Publicidad	ELABORACION DE BANNER, BROCHURES Y MANTAS.	15,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/04/2018	16/04/2018	20/04/2018	04/05/2018	04/05/2018	04/05/2018
Departamento de Compras	88	82100000 - Publicidad	ELABORACION DE BANNER, BROCHURES Y MANTAS.	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/10/2018	01/10/2018	05/10/2018	19/10/2018	19/10/2018	19/10/2018
Departamento de Compras	89	30200000 - Estructuras prefabricadas	ALQUILER DE TOLDOS, STAND LOCALES PARA EXPOSICIONES, SILLAS Y MESAS.	370,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/06/2018	04/06/2018	08/06/2018	22/06/2018	22/06/2018	22/06/2018
Departamento de Compras	90	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS)	96,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/10/2018	08/10/2018	12/10/2018	26/10/2018	26/10/2018	26/10/2018
Departamento de Compras	93	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS)	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/10/2018	01/10/2018	05/10/2018	19/10/2018	19/10/2018	19/10/2018
Departamento de Compras	94	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/10/2018	01/10/2018	05/10/2018	19/10/2018	19/10/2018	19/10/2018
Departamento de Compras	95	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS)	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/10/2018	01/10/2018	05/10/2018	19/10/2018	19/10/2018	19/10/2018
Departamento de Compras	96	86100000 - Formación profesional (Capacitación)	POSGRADO, ESPECIALIZACION Y CAPACITACION.	15,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	21/05/2018	21/05/2018	25/05/2018	08/06/2018	08/06/2018	08/06/2018
Departamento de Compras	97	86100000 - Formación profesional (Capacitación)	POSGRADO, ESPECIALIZACION Y CAPACITACION.	15,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/08/2018	06/08/2018	10/08/2018	24/08/2018	24/08/2018	24/08/2018
Departamento de Compras	98	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS)	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/06/2018	07/06/2018	14/06/2018	22/06/2018	22/06/2018	22/06/2018

Departamento de Compras	CONICYT	99	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	70,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/05/2018	07/05/2018	11/05/2018	25/05/2018	25/05/2018
Departamento de Compras	CONICYT	100	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	60,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/03/2018	05/03/2018	09/03/2018	23/03/2018	23/03/2018

Cantidad de Procesos Autorizados: 100
Suma de Montos Autorizados: 5,343,750.00

(F) AUTORIDAD FIRMANTE. (F) ELABORADO POR.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 0294 – M. 93675692/93619141 – Valor C\$ 285.00

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR SAN IGNACIO DE LOYOLA EN LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL Y 1º. GRADO DE PRIMARIA REGULAR EN EL TURNO MATUTINO.

No. AXSS0801-2018

La Suscrita Delegada Departamental del Ministerio de Educación del Departamento de León, de acuerdo a correspondencia enviada en fecha, Managua el 18 de diciembre de 2017, que por orientaciones de La Dirección Superior en el marco del modelo de Gestión Educativa –Privada, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley 290 ley de organización, competencia y procedimientos del poder ejecutivo y sus reformas, fechado el 1ª de junio de 1998 y publicada en la gaceta No. 102 del 03 de junio de 1998. Ley 114 Ley de Carrera Docente y su reglamento, Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1º de Diciembre de 1998. Manual de funcionamiento de Centros Privados No.239-2008, y **reformado en el año 2010**, acuerdo ministerial No. 14 del 08 de marzo de 1992. Acuerdo ministerial No. 034-98 del 21 de octubre de 1998, Manual de normas y procedimientos registro y control municipal del ministerio de educación.

CONSIDERANDO
I

Que el presbítero José Ramón Velasco Franco, ciudadano de nacionalidad español, soltero, mayor de edad, diplomado en magisterio especialidad en ciencias humanas, quien se identifica con pasaporte vigente de la República de España No. PAA290140, en su calidad de representante legal del “CENTRO SAN IGNACIO DE LOYOLA”, del municipio de León.

II

Que en calidad de Representante Legal del CENTRO ESCOLAR SAN IGNACIO DE LOYOLA de León solicitó ante esta Delegación Departamental del MINED, autorización de funcionamiento del centro en las modalidades de EDUCACIÓN INICIAL y 1º. GRADO DE PRIMARIA REGULAR, EN EL TURNO MATUTINO, quién fue autorizado para funcionar a partir del período escolar 2018. El Centro Escolar está ubicado en la siguiente dirección: Reparto William Fonseca, Iglesia Católica dos cuadras al sur situado en la parte Noroeste de la ciudad de León.

III

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir resolución de la misma, llevó a efecto inspección técnica, asimismo se adjunta documento emitido, por la Dirección Superior del MINED, se entregará documentos en la oficina de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos de la Delegación Departamental, quedando así autorizado para funcionar en las modalidades de Educación Inicial y 1º. Grado de Primaria Regular, cumpliendo así con los requisitos, para su funcionamiento.

IV

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás leyes que regulan la educación y demás leyes conexas, así como las normas (Normativas de Funcionamiento de centros privados y /o Subvencionados) y otras disposiciones que emita este Ministerio.

POR TANTO

LA SUSCRITA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL PODER CIUDADANO PARA LA EDUCACION MINED- LEON EN BASE A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, DEMAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE; EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 290, SUS REFORMAS, ACUERDOS MINISTERIALES.

RESUELVE

I

Autorizar el funcionamiento del CENTRO ESCOLAR SAN IGNACIO DE LOYOLA en la modalidad de EDUCACIÓN INICIAL Y 1º GRADO DE PRIMARIA REGULAR, TURNO MATUTINO con resolución No. AXSS 0801-2018 del primer grado de la modalidad primaria a partir del año 2018, ubicado bajo la siguiente dirección. Reparto William Fonseca. Iglesia católica del mismo Reparto dos cuadras al sur, de la ciudad de León.

II

Queda el “CENTRO ESCOLAR SAN IGNACIO DE LOYOLA ” de León, queda sujeto a la ley General de Educación, ley de carrera docente su reglamento, manual de funcionamiento de Centros Privados y/o Subvencionados y demás disposiciones que regula la educación y el quehacer del personal docente y administrativo en los centros de educativos, así como la supervisión de este Ministerio de Educación y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que sea solicitada por el MINED, reportes de estadística, matrícula inicial, final, rendimiento académico semestral y final organización de fuerza laboral, entrega de planificación mensual del centro, cumplimiento de asistencias a reuniones, EPIS, cronogramas de asesorías a los docentes, informes técnicos correspondientes, pago de funcionamiento anual, reporte firmas y sello del director y secretaría docente.

III

Cuando la dirección del centro decidiera cerrar deberá comunicar esta disposición ante esta Delegación Departamental y/o Municipal MINED por lo menos seis meses antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según acuerdo ministerial No.239-2008 y reformado en el año 2010, Manual para el funcionamiento de centros educativos privados, en su título No III, capítulo No. I artículo 143, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones y promociones, libros de visitas de personas importantes.

IV

Queda el centro sujeto a las disposiciones del decreto No. 77 del 18 de septiembre de 1979 emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, que en uso de sus facultades, establece el uniforme escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país públicas o privadas a) para los varones: pantalón largo azul oscuro, camisa manga corta de color blanco y zapatos negros, b) para las mujeres falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negros. Cada centro educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

V

Para que el “CENTRO ESCOLAR SAN IGNACIO DE LOYOLA” del municipio de León funcione en las modalidades de Educación Inicial y 1º. Grado de Primaria Regular, turno Matutino a partir del año 2018 y siga gozando del derecho de funcionamiento para los años lectivos siguientes, el centro deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por nivel en caso contrario el MINED se reserva el derecho de notificar la CANCELACION del funcionamiento.

VI

Cuando se disponga que el centro se traslade a otro lugar dentro del municipio deberá notificar a las delegaciones Municipal y/o Departamental en un máximo de seis meses antes de iniciarse el nuevo curso escolar, por cuanto el local estará sujeto a inspección previa para su autorización de funcionamiento en el nuevo local. En caso de desacato a lo expresado se CANCELARÁ el derecho a funcionamiento.

VII

Esta Autorización de funcionamiento del CENTRO ESCOLAR SAN IGNACIO DE LOYOLA de León, entrará en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiendo además estamparse en el encabezado de los documentos oficiales del centro leyéndose según resolución No AXSS0801-2018, y publicarse en la Gaceta Diario Oficial, de la cual se dejará copia en esta Delegación Departamental y Municipal de León como constancia para adjuntarse al archivo. Cópiese, regístrese, notifíquese y archívese. Dado en el municipio de León, departamento de León a los diez días del mes de enero del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Ángela Xiomara Sánchez Saavedra, Delegada Departamental del Poder Ciudadano Para la Educación MINED- León.

Reg. 0248 – M. 93516005 – Valor C\$ 285.00

**AUTORIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INFANTIL
EL CAMINO AUTORIZADO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION PRIMARIA.**

Nº 05 - 2018.

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta Nº 102 del 3 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial Nº 14 del 9 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial Nº 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

Que el Señor (a): Nathanael Alfaro con cédula de residencia 000029814 como representante legal del CENTRO INFANTIL EL CAMINO, quien solicitara la autorización en la modalidad de Educación Inicial, quien fue autorizado para funcionar a partir del periodo escolar 2018. Está ubicado de las huellas de Acahualinca 4c. al lago, 4c. abajo, Distrito II, Municipio de Managua, Departamento de Managua.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir resolución de la misma, llevó a efecto inspección técnica; así mismo se adjunta documento emitido por la Dirección Superior del MINED, se entregara documentos en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos de la Delegación Departamental y Distrital, quedando así autorizado para funcionar en la modalidad de Educación Inicial cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

I

AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCION N°05 -2018 CENTRO INFANTIL EL CAMINO, autorizado para funcionar a partir del periodo escolar 2018. Está ubicado de las huellas de Acahualinca 4c. al lago, 4c. abajo, Distrito II, Municipio de Managua, Departamento de Managua.

II

El CENTRO INFANTIL EL CAMINO queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea semestral y final, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportarlas firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

III

Cuando el CENTRO INFANTIL EL CAMINO decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental por lo menos un año antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según el Acuerdo Ministerial N°34-98, las normativas para la apertura y el funcionamiento de centros educativos privados, en su capítulo N°4 Artículo 13; además, deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, los libros de Matrícula, Calificaciones, Reparaciones y Promociones, lo mismo que los libros de visitas de personas importantes al Centro.

IV

El CENTRO INFANTIL EL CAMINO queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

V

Para que el CENTRO INFANTIL EL CAMINO siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

VI

Cuando el CENTRO INFANTIL EL CAMINO sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

Esta Resolución entra en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiendo ser publicado en La Gaceta, diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma. CÓPIESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 10 días del mes de enero del año

dos mil dieciocho.(f) Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 0252 – M. 93527597 – Valor CS 190.00

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
DISPOSICIÓN TÉCNICA No. 02-2017

Nosotros, Marta Rosales Granera, Licenciada en Farmacia, actuando en calidad de Presidenta de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Sagrario de Fátima Benavides Lanuza, Médica y Cirujana, en calidad de Miembro designada por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), Martín García Raudez, Licenciado en Derecho, en calidad de Miembro designado por el Ministerio del Trabajo (MITRAB) y Norma Alejandra Roas Zúniga, Licenciada en Física, en calidad de miembro designada por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-MANAGUA), todos actuando en base a las facultades otorgadas en la Ley No. 156, LEY SOBRE RADIACIONES IONIZANTES, publicado en La Gaceta No. 73 del 21 de Abril de 1993, del DECRETO No. 24-93, CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, publicado en La Gaceta No. 73 del 21 de Abril de 1993.

CONSIDERANDO

I

Que la Ley No. 156, “Ley sobre Radiaciones Ionizantes”, en sus Artos. 1 y 2 establece: **Artículo 1.-** Esta Ley tiene por objeto regular, supervisar y fiscalizar todas las actividades relacionadas con el uso de los radioisótopos y las radiaciones ionizantes en sus diversos campos de aplicación, a fin de proteger la salud, el medio ambiente y los bienes públicos y privados. **Artículo 2.-** Las disposiciones de esta Ley son aplicables en todo el territorio nacional y de obligatorio cumplimiento por las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, lo mismo que para instituciones estatales, entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas, que realicen cualesquiera de las actividades siguientes: Instalar y/u operar equipos generadores de radiaciones ionizantes, irradiar alimentos u otros productos, producir, usar, manipular, aplicar, transportar, comercializar, importar, exportar o tratar sustancias radiactivas, u otras actividades relacionadas con las mismas.

II

Que la Ley No. 156, “Ley sobre Radiaciones Ionizantes”, en el CAPÍTULO III, DE LAS LICENCIAS, **Artículo 4,** establece que: “Las personas, instituciones y entidades a que se refiere al artículo 2, de esta Ley, que realicen cualquiera de las actividades mencionadas en dicho artículo, deben obtener previamente la licencia respectiva, en la forma y condiciones que se establece en esta Ley y sus disposiciones reglamentarias.”

III

Que el Decreto No. 24-93, CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, en su Artículo 2, literales f), g) y h) establece que: La Comisión Nacional de Energía Atómica, que en lo sucesivo de este Decreto por brevedad se denominará simplemente “la Comisión”, tendrá su domicilio en la ciudad de Managua y sus oficinas principales en el Ministerio de Salud. De acuerdo con sus objetivos, le corresponden las siguientes funciones: f) Emitir resoluciones, opiniones, disposiciones y dictámenes referentes a las actividades de su competencia; g) Otorgar licencias referentes a la producción, uso, manipulación, transporte, comercialización, importación, exportación y aplicación de sustancias radiactivas, así como para el establecimiento y operación de instalaciones donde existan fuentes de radiaciones ionizantes; y h) Emitir las disposiciones reglamentarias que fueren necesarias para determinar y regular los requisitos y condiciones para el otorgamiento de tales licencias, las causales para su cancelación o suspensión, y para la aplicación de las sanciones correspondientes, todo dentro del marco de la Ley.

IV

Que se realizó reunión de trabajo llevada a efecto el día viernes ocho de Septiembre del dos mil diecisiete, para validar el documento que se describe a continuación:

Guía de evaluación de seguridad de instalaciones y actividades asociadas a fuentes generadoras de radiaciones ionizantes

En la reunión de trabajo estuvieron presentes:

1. Yader Santiago Caballero, Encargado de Protección Radiológica del Centro de Investigación para los Recursos Acuáticos, CIRA, UNAN-MANAGUA
2. Norma Roas Zuniga, Directora del Laboratorio de Física de Radiaciones y Metrología, (UNANMANAGUA).
3. Zelma Anannza Vásquez, Encargada de Protección Radiológica de ALVIMER
4. Elioth Hurtado Escobar, Encargado de Protección Radiológica del Hospital Salud Integral
5. Carlos Chávez Guillen, inspector de seguridad radiológica del SILAIS-MANAGUA
6. Carlos José Jacamo Ramírez, Director de Regulación Sanitaria SILAIS Managua
7. Lucía Murillo Lau, Asesoría Legal, abogada de Asesoría legal del MINISTERIO DE SALUD (MINSa)
8. William López, inspector y evaluador de seguridad radiológica de la Dirección General de Regulación Sanitaria, MINSa
9. Xiomara Campos, inspector y evaluador de seguridad radiológica de la Dirección General de Regulación Sanitaria, MINSa

Por tanto, Resolvemos,

PRIMERO: Se aprueba el documento denominado:

Guía de evaluación de seguridad de instalaciones y actividades asociadas a fuentes generadoras de radiaciones ionizantes

El cual forma parte de la presente Disposición.

SEGUNDO: Las disposiciones del documento referidos son de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que realicen las prácticas con fuentes de radiaciones ionizantes.

TERCERO: La presente Disposición Técnica entrará en vigencia a partir de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la ciudad de Managua, a los quince (15) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete. (f) **Marta Rosales Granera**, Presidenta Comisión Nacional de Energía Atómica Directora General de Regulación Sanitaria Ministerio de Salud., (f) Dra. Sagrario de Fátima Benavides Lanuza, **Miembro de CONEA** Instituto Nicaragüense de Seguridad Social INSS., (f) Lic. Martín García Raudez, **Miembro de CONEA** Ministerio del Trabajo MITRAB. (f) Msc. Norma Alejandra Roas Zúñiga, **Miembro de CONEA** Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-MANAGUA.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 0316 - M. 93777466 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACION
INVITACION DIRECTA AL PROCESO DE CONTRATACION
SIMPLIFICADA 04-01-2018**

“Adquisición de plantas varias forestales para el mejoramiento de los saf en las plantaciones de cacao en desarrollo del triángulo minero a través de la incorporación de especies forestales con alto valor maderable” entre el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa

y Asociativa – MEFCCA y la Empresa Exportadora Atlantic S.A. (EXPASA).

Esta publicación estará en el Sistema de Información de las Contrataciones Administrativas del Estado (SISCAE) el 08 de febrero del 2018. (f) **Signuey Julissa Monjarrez R.** Responsable Divisiones Adquisiciones MEFCCA.

RESOLUCIONES

Reg. 0300

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Regional de la RACCN del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 013** se encuentra la **Resolución No. 013-2016 PJ RACCNMEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **Resolución No. 013-2016 PJ RACCNMEFCCA**, Región Autónoma Costa Caribe Norte doce de Diciembre del año dos mil dieciséis, las ocho de la mañana, en fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES “LA CONSTRUCTORA” R. L (COOMUCON R. L)** con domicilio social en el Municipio de Puerto Cabezas, de la Región Autónoma Costa Caribe Norte. Se constituye a las tres de la tarde del día siete de Julio del año dos mil dieciséis. Se inicia con veinticuatro (24) asociados, veinte (20) hombres, cuatro (4) mujeres, con un capital suscrito de C\$14,000 (catorce mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$4,666 (cuatro mil seiscientos sesenta y seis córdobas netos). Esta delegación regional, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES “LA CONSTRUCTORA” R. L (COOMUCON R. L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Ezequiel Andrew Chow**; Vicepresidente (a): **Williams Devis Herman**; Secretario (a): **Romalda Sandoval Castellano**; Tesorero (a): **Raquel Nicho Albicio**; Vocal: **Faustino Bengie Matamoras**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Ali Waters Garth, Delegado Regional. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los doce días del mes de Enero del año dos mil diecisiete. (f) **Ali Waters Garth, Delegado Regional.**

Reg. 0301

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Carazo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 009** se encuentra la **Resolución No. 005-2017 PJ CZMEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **Resolución No. 005-2017 PJ CZMEFCCA**, Carazo veintisiete de Junio del año dos mil diecisiete, las cuatro de la tarde, en fecha catorce de Junio del año dos mil diecisiete, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION “EN DIOS CONFIAMOS” R.L (CAPRODICON, R.L)** con domicilio social en el Municipio de Diriamba, departamento de Carazo. Se constituye a las once de la mañana del día veintinueve de Enero del año dos mil diecisiete. Se inicia con doce (12) asociados, doce (12) hombres, cero (0) mujeres, con un capital suscrito de C\$2,040 (dos mil cuarenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$2,040 (dos mil cuarenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de

los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION "EN DIOS CONFIAMOS" R.L (CAPRODICON, R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Jose Antonio Lopez**; Vicepresidente (a): **Carlos Jose Avellan Aleman**; Secretario (a): **Giovany Jose Gutierrez Sanchez**; Tesorero (a): **Juan Jose Sanchez**; Vocal: **Elvin Domingo Hernandez Morales**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Fatima Del Socorro Palacio Fletes, Delegada Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintinueve días del mes de Junio del año dos mil diecisiete. **(f) Fatima Del Socorro Palacio Fletes, Delegada Departamental.**

Reg. 0302

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Reforma de Estatutos que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 383 la **Resolución 030-2017 REMEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°030-2017 REMEFCCA, Dirección de Legalización y Registro, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Managua veintiuno de Diciembre del dos mil diecisiete, a las nueve de la mañana.** En fecha veinte de Diciembre del dos mil diecisiete a las nueve de la mañana, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIALES BEN-HUR R.L.** Con Resolución de Personalidad Jurídica N° 1756-98. Siendo su domicilio social en el municipio de Managua departamento de Managua. Consta Acta 72 del folio 178-182 de Asamblea Extraordinaria que fue celebrada el diecisiete de Septiembre del dos mil diecisiete en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Dirección de Legalización y registro, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIALES BEN-HUR R.L.** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Lic. Arlen Chávez Argüello Directora de Legalización y Registro Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.** Es conforme a su original con el que fue debidamente fue cotejado a los veintiuno días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete. **(f) Lic. Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**

Reg. 0303

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0755** se encuentra la **Resolución No. 003-2018 PJ MEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2018 PJ MEFCCA**, Managua veinticuatro de Enero del año dos mil dieciocho, las tres de la madrugada, en fecha dieciocho de Enero del año dos mil dieciocho, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE TRICICLOS Y CAPONERAS LUZ DE MI**

CAMINO R.L. COOPTRANLUZ, R.L con domicilio social en el Municipio de Mateare, departamento de Managua. Se constituye a las uno de la madrugada del día seis de Septiembre del año dos mil diecisiete. Se inicia con catorce (14) asociados, cinco (5) hombres, nueve (9) mujeres, con un capital suscrito de C\$14,000 (catorce mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$3,500 (tres mil quinientos córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE TRICICLOS Y CAPONERAS LUZ DE MI CAMINO R.L. COOPTRANLUZ, R.L** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Jose Guillermo Murillo Mora**; Vicepresidente (a): **Guillermo Antonio Vallecillo Rodriguez**; Secretario (a): **Karla Vanessa Quintero Sierra**; Tesorero (a): **Jose Miguel Sandino Gutierrez**; Vocal: **Karla Johanna Estrada**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Lic. Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil dieciocho. **(f) Lic. Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**

Reg. 0304

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Boaco del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 010** se encuentra la Resolución No. **004-2017 PJ BO MEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2017 PJ BO MEFCCA**, Boaco dieciocho de Diciembre del año dos mil diecisiete, las once de la mañana, en fecha once de Diciembre del año dos mil diecisiete, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL CERRO ALEGRE, R.L (CERRO ALEGRE, R.L)** con domicilio social en el Municipio de San Jose de los Remates, departamento de Boaco. Se constituye a las nueve de la mañana del día veintiuno de Octubre del año dos mil diecisiete. Se inicia con ochenta y ocho (88) asociados, setenta y cinco (75) hombres, trece (13) mujeres, con un capital suscrito de C\$2,684,704 (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos cuatro córdobas netos) y un capital pagado de C\$671,176 (seiscientos setenta y un mil ciento setenta y seis córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL CERRO ALEGRE, R.L (CERRO ALEGRE, R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Carlos Orlando Cajina Loaisiga**; Vicepresidente (a): **Felipe Manuel Castro Jarquin**; Secretario (a): **Nivaldo Jose Rayo Urbina**; Tesorero (a): **Francisco Javier Urbina Jarquin**; Vocal: **Juanita Liliana Gonzalez Blandon**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Odell Ángel Ortega Solano, Delegado Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete. **(f) Odell Ángel Ortega Solano, Delegado Departamental.**

Reg. 0305

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma de Estatutos que lleva la Delegación Departamental de Masaya del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se

encuentra registrada en el folio 012 la Resolución 001-2018 RF MY MEFCCA que integra y literalmente dice: Resolución N°001-2018 RF MY MEFCCA, Delegación Departamental de Masaya, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Masaya dieciocho de Enero del dos mil dieciocho, a las diez de la mañana. En fecha cinco de Enero del dos mil dieciocho a las nueve de la mañana, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la COOPERATIVA DE PRODUCCION DE FRUTAS ORGANICAS “LAGUNA DE APOYO”, R.L. (COPOFRULA, R.L.). Con Resolución de Personalidad Jurídica N° 177-2014. Siendo su domicilio social en el municipio de Masaya departamento de Masaya. Consta Acta 43 del folio 121 AL 126 de Asamblea Extraordinaria que fue celebrada el veintisiete de Noviembre del dos mil diecisiete en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Delegación, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la COOPERATIVA DE PRODUCCION DE FRUTAS ORGANICAS “LAGUNA DE APOYO”, R.L. (COPOFRULA, R.L.). Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Maria Gema Alvarado Gutiérrez Delegada Departamental Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Es conforme a su original con el que fue debidamente fue cotejado a los dieciocho días del mes de Enero del dos mil dieciocho. (f) **Maria Gema Alvarado Gutiérrez, Delegada Departamental.**

Reg. 0306

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma de Estatutos que lleva la Delegación Departamental de Masaya del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 013 la **Resolución 002-2018 RF MY MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°002-2018 RF MY MEFCCA**, Delegación Departamental de Masaya, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Masaya veinticinco de Enero del dos mil dieciocho, a las cuatro de la tarde. En fecha nueve de Enero del dos mil dieciocho a las dos de la tarde, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE MASAYA, R.L., (COODELMAS, R.L.)**. Con Resolución de Personalidad Jurídica N° 75-2013PJ/MEF. Siendo su domicilio social en el municipio de Masaya departamento de Masaya. Consta Acta 06 del folio 025 AL 036 de Asamblea Extraordinaria que fue celebrada el veinticinco de Octubre del dos mil diecisiete en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Delegación, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE MASAYA, R.L., (COODELMAS, R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Maria Gema Alvarado Gutiérrez Delegada Departamental Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Es conforme a su original con el que fue debidamente fue cotejado a los veinticinco días del mes de Enero del dos mil dieciocho. (f) **Maria Gema Alvarado Gutiérrez, Delegada Departamental.**

Reg. 0307

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Reforma de Estatutos que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 386 la **Resolución 003-2018 REMEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°003-2018 REMEFCCA, Dirección de Legalización y Registro, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Managua treinta y uno de Enero del dos mil dieciocho, a las once de la mañana.** En fecha dos de Enero del dos mil dieciocho a las tres de la tarde, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la **COOPERATIVA NICARAGUENSE DE TRANSPORTISTAS INTERURBANO R.L. (CONTRAIN R.L.)**. Con Resolución de Personalidad Jurídica N° 2036-2000. Siendo su domicilio social en el municipio de Managua departamento de Managua. Consta Acta 45 del folio 175 AL 176 de Asamblea Extraordinaria que fue celebrada el veinte de Septiembre del dos mil diecisiete en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Dirección de Legalización y registro, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA NICARAGUENSE DE TRANSPORTISTAS INTERURBANO R.L. (CONTRAIN R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a **Lic. Arlen Chávez Argüello Directora de Legalización y Registro Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.** Es conforme a su original con el que fue debidamente fue cotejado a los treinta y uno días del mes de Enero del dos mil dieciocho. (f) **Lic. Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**

Reg. 0308

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Reglamentos Internos y de Reforma de Reglamento Internos que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 260 la **Resolución 002-2018 RIMEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°002-2018 RIMEFCCA, Dirección de Legalización y Registro, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Managua treinta y uno de Enero del dos mil dieciocho, a las uno de la tarde.** En fecha dos de Enero del dos mil dieciocho, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reglamento Interno la **COOPERATIVA NICARAGUENSE DE TRANSPORTISTAS INTERURBANO R.L. (CONTRAIN R.L.)**. Con Personalidad Jurídica N° 2036-2000, del municipio de Managua departamento de Managua. Consta Acta N° 45 del folio 175 AL 176 de Asamblea Extraordinaria que fue celebrada el veinte de Septiembre del dos mil diecisiete. Esta Dirección de Legalización y registro, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007, Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de Reglamento Interno de la **COOPERATIVA NICARAGUENSE DE TRANSPORTISTAS INTERURBANO R.L. (CONTRAIN R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a **Lic. Arlen Chávez Argüello Directora de Legalización y Registro.** Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los treinta y uno días del mes de Enero del dos mil dieciocho. (f) **Lic. Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 0335– M. 977426249 – Valor C\$ 190.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N° 003-2018**Adjudicación de Licitación Pública No 32-2017
“Servicio de Mantenimiento Preventivo para la Flota Vehicular de INATEC”**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 09 de noviembre del año 2011).

CONSIDERANDO:**I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 100-2017, Emitida a los Quince días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Diecisiete, para calificar y evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo No.43 al No. 47 de la Ley No. 737 y artículos Nos. 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo mediante Acta No. 01-2018, “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas”, emitida el Diez de Enero del Dos Mil Dieciocho, que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de las especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Pública en referencia, mediante Resolución Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuesta:

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación para el procedimiento de la **Licitación Pública No. 32-2017 “Servicio de Mantenimiento Preventivo para la Flota Vehicular de INATEC”**, contenidas en Acta No. 01-2018, “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas”, antes relacionada.

SEGUNDA: Se adjudica Totalmente, la **Licitación Pública N° 32-2017 “Servicio de Mantenimiento Preventivo para la Flota Vehicular de INATEC”** al oferente: **“MAQUINARIAS HF CROSS, S.A.”**, hasta por un monto de; **C\$ 4.947.438.00 (Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Córdoba Netos)**. Impuestos incluidos.

TERCERA: El “Ing. Eduardo Javier Padilla Cross”, en calidad de representante legal de **MAQUINARIAS HF CROSS, S.A.** deberá presentarse a esta Institución en un término no mayor de los Cinco días hábiles para formalizar con esta Autoridad el Contrato respectivo, en las oficinas de Asesoría Legal ubicadas en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua.

El proveedor **MAQUINARIAS HF CROSS S.A.** Adjudicado, deberá presentar en un plazo no mayor de tres días hábiles a la División de

Adquisiciones ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua, Garantía de Cumplimiento al Contrato del 10% del valor de la Oferta, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución del servicio.

Vigencia del Contrato será de 12 meses a partir de la firma del mismo o hasta agotar el monto financiero del contrato. Ambas partes deben llevar un control o evaluación a través de la amortización mensual del servicio prestado y recibido. El contrato puede ser rescindido en cualquier momento por incumplimiento del proveedor. El contrato se registrará en dos periodos presupuestarios, pudiendo renovarse a satisfacción al servicio prestado, autorizado por la máxima autoridad de Inatec.

La forma de pago se realizarán mensual con la factura del servicio (trámite de cheque) a entera satisfacción del servicio, y para efecto de pagos deben de actualizar el registro de proveedor y constancias de no retención, solvencia fiscal, si tiene. El Lugar de entrega; Los servicios serán suministrados a la flota vehicular de INATEC Central. Managua.

CUARTA: Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y recomendaciones encaminadas a la ejecución eficaz y eficiente del contrato, el cual estará integrado por:

- 1) Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinador Equipo Administrador de Contrato).
- 2) Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro).
- 3) Lic. Walter Sáenz Rojas, (Miembro).
- 4) Lic. Lucy del Carme Vargas Montalván, (Miembro).
- 5) Lic. Henry Saúl Hernández González, (Miembro).

Se delega a la “Oficina de Transporte”, será la encargada de velar permanentemente por el cumplimiento correcto y oportuno del contrato, respecto de las obligaciones de cualquiera de las partes, para lo cual deberá informar al Equipo Administrador de Contrato (EAC), sobre los avances de ejecución del servicio

QUINTA: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación y Comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Veinticinco días del Mes de Enero del año Dos Mil Dieciocho. (f) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva INATEC.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 0249 – M. 93553395 – Valor C\$ 285.00

**CERTIFICACIÓN
N° 004-306-JIT-2018**

La Suscrita Secretaria de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), de conformidad con el sub numeral 8, numeral 4 del art. 9 del Reglamento de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, Decreto N° 89-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 168 del 2 de septiembre de 1999, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas Número Seis (6) que lleva la Junta de Incentivos Turísticos, del frente de la página cinco al reverso de la página siete, se encuentra el acta que literalmente dice:” **ACTA DOS (02).** En la ciudad de Managua, a las tres y treinta y tres minutos de la tarde del día veinticuatro enero del año dos mil dieciocho, reunidos los suscritos miembros de la Junta de Incentivos Turísticos en la Sala de Conferencias del Instituto Nicaragüense de Turismo, convocados de conformidad con el numeral 5° del art. 9 del Reglamento de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua. Siendo estos el lugar, fecha y hora señaladas para realizar esta sesión, están presentes los miembros: **Nombres y apellidos. Institución que representa.** 1. Elvia Estrada Rosales, preside la sesión, INTUR. 2. Jennifer Dávila García, DGI. 3. Kenia del Carmen Salazar Martínez, INIFOM. 4. Yadir Gómez Cortez, MHCP. 5. Mario Rivas Reyes, SEPRES. 6. Miguel Romero, CANATUR. 7. Moisés Rodríguez Zelaya, CANIMET. 8. Roger Gurdian, AMUNIC. 9. Christopher Gutiérrez Murillo, DGA. Ana Yelitza Gómez Terán, Secretaria. Inconducentes... La Cra. Estrada comprobó el

quórum y declaró abierta la sesión. Inconducentes... Seguidamente procedió a exponer el proyecto y la Junta en el uso de sus facultades resolvió:
Inconducentes...

1. Solicitud de aprobación del proyecto nuevo SALT (TRANSPORTE ACUÁTICO).

Se sometió a votación y se **aprobó** por unanimidad, disponen que se le haga entrega de la certificación del acuerdo:

ACUERDO II. Aprobar a la sociedad comercial **TURISMO DEL MAR SOCIEDAD ANÓNIMA**, la que se podrá abreviar como **S.A.L.T., S.A.**, la inscripción en el Registro de Inversiones Turísticas del proyecto denominado **SALT (TRANSPORTE ACUÁTICO)**. La firma propietaria tiene sus oficinas del mercado municipal 1 ½ cuadra al este, municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas. Se le aprobó un monto de inversión detallado de la siguiente manera:

POSICIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	MONTO US\$
8903.99.00.00 10 (para la embarcación).	- Patente de Navegación para Yates de Placer, No. Oficial 48868-17 (Panamá). - Nombre: SHOOKA. - Bandera: Panameña. - Lugar de construcción: WOODSTCK SOUTH AFRICA. - Constructores: ROBERTSON & CAINE (PTY) LTD. - Año de construcción: 2002. - Material del casco: fibra de vidrio. - Eslora: 14.25mts. - Manga: 7.50mts. - Puntal: 1.40mts. - Tonelaje bruto: 18.20. - Tonelaje neto: 11.20. - Motores: 02 de diesel, marca YANMAR 4JH3E, velocidad 18.0 nudos, potencia de la máquina 56 Hp / 41.78 KW.	US\$75,000.00

El proyecto consiste en adquirir una embarcación nueva la cual tiene capacidad máxima para 45 personas (40 pasajeros más 5 tripulantes), cuenta con cuatro camarotes (cada uno equipado con una cama queen), dos baños, sala, comedor, cocina, equipo de música, televisión, GPS, sillas propias para realizar la actividad de pesa, accesorios de pesca, chalecos salvavidas, entre otros.

Se clasifica en la actividad turística comprendida en el numeral 4.4 del artículo 4, relacionado con el Transporte Acuático.

El inversionista se exime de la firma del Contrato Turístico de Inversión y Promoción, todo de conformidad con el art. 21 párrafo segundo de la Ley N° 306.

La certificación del presente acuerdo se publicará en La Gaceta por cuenta de la solicitante.

Certificación que corre de frente del folio número quince, del libro de Actas Número 6 de la Junta de Incentivos Turísticos.

Aquí terminan los acuerdos.

Inconducentes...

Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme la aprobamos y firmamos. (f), Elvia Estrada Rosales, preside la sesión, INTUR. Jennifer Dávila García, DGI. Kenia del Carmen Salazar Martínez, INIFOM. Yadira Gómez Cortez, MHCP. Mario Rivas Reyes, SEPRES. Miguel Romero, CANATUR. Moisés Rodríguez Zelaya, CANIMET. Roger Gurdian, AMUNIC. Christopher Gutiérrez Murillo, DGA. Ana Yelitzia Gómez Terán, Secretaria”

Extiendi la presente certificación en dos hojas de papel común tamaño carta, la que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho. (f) **Ana Yelitzia Gómez Terán, Secretaria Junta de Incentivos Turísticos.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Reg. 0295 – M. 93672443 – Valor C\$ 380.00

ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 006-2014

El Director General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de las facultades que le confieren los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR (Decreto No. 1053), publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 137 del 12 de junio de 1982 y sus Reformas y Arto. 2, inciso 5 y Arto. 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de TELCOR (Decreto 128-2004), publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238 del 7 de diciembre de 2004.

CONSIDERANDO:

I

Que TELCOR está debidamente facultado para normar, regular, planificar, supervisar, aplicar y controlar el cumplimiento de las normas que rigen las telecomunicaciones y los servicios postales, incluyendo la emisión de normas y el establecimiento de otras Unidades Administrativas necesarias para el mejor desarrollo de sus funciones.

II

Que para el eficaz funcionamiento de TELCOR, tendrá las dependencias que esta autoridad estime conveniente y necesarias.

III

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua en su artículo 5, reconoce como principio de la Nación nicaragüense, entre otros, “el respeto a la dignidad de la persona”, también establece en el párrafo primero del artículo 27, que “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimientos, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social.” Por su parte el artículo 48 establece la igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos políticos; en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades; existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer, y para evitar que esta norma quede sólo como una solemne declaración, la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece la obligación del Estado de eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica, social y cultural del país.

IV

Que al tenor del artículo 1 de la Ley No. 648 “Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 51 del 12 de marzo de 2008, dicho ordenamiento jurídico, tiene por objeto promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres; establecer los principios generales que fundamenten políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo en la igualdad real, en la aplicación de la norma jurídica vigente de mujeres y hombres, para asegurar el pleno desarrollo de la mujer y establecer los mecanismos fundamentales a través de los cuales todos los órganos de la administración pública y demás

Poderes del Estado, gobiernos regionales y municipales garantizarán la efectiva igualdad entre mujeres y hombres.

V

Que para una real y efectiva Igualdad de Derechos y Oportunidades, entró en vigencia el Decreto No. 29-2010, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 121 del 28 de junio del 2010, del “Reglamento de la Ley N° 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades”, el cual establece en su artículo 5, que a los efectos de lo establecido en la Ley acerca de la fijación de las responsabilidades compartidas en el cumplimiento de la misma, los Poderes del Estado, Empresas e Instituciones del Sector Público, incluso las de régimen mixto, Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, Municipalidades, Organizaciones, en su numeral 2 obliga a la “Creación de una instancia responsable que coordine, asesore y evalúe la aplicación del enfoque de género en cada Ente público de la Ley con enfoque de género”.

Por tanto esta Autoridad Reguladora,

ACUERDA:

PRIMERO: Crear la “Oficina de Género”, del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), la que dependerá de forma directa de la Dirección General, para diseñar, implementar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos, eliminando cualquier tipo de desigualdad y discriminación.

SEGUNDO: La “Oficina de Género”, creada por mandato del Decreto 29-2010, tendrá como funciones:

- Coordinar asesorar y evaluar la aplicación del enfoque de género en cada una de las Direcciones y Unidades del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.
- Promover y facilitar la igualdad y equidad de género en la Institución, a través de la promoción de la participación equitativa de hombres y mujeres.
- Integrar el enfoque de género en las políticas públicas y proyectos del Instituto de Telecomunicaciones y Correos.
- Garantizar los derechos laborales de las Mujeres a fin de lograr la igualdad real en el ejercicio laboral entre mujeres y hombres.
- Velar porque las mujeres reciban igual que los hombres, igual salario por igual trabajo, acorde con su experiencia laboral, preparación académica, nivel de responsabilidad del cargo, así mismo gozar de los derechos laborales y beneficios sociales que les corresponden.
- Fomentar la comprensión y el establecimiento de acuerdos para que en la convención colectiva se incluyan cláusulas que promuevan la igualdad en el empleo, el salario y demás áreas de posible incidencias de prácticas discriminatorias.
- Elaborar estadísticas desagregadas por sexo en los logros, beneficios u operadores en el sector de las telecomunicaciones que visualicen el avance de la posición de las mujeres.
- Revisar y modificar Manuales de funciones, Reglamentos internos, convenios colectivos etc., para garantizar la no discriminación.
- Conformar la comisión de Género que va a estar constituida con la integración de una persona de cada área o dirección de la Institución que tome decisiones y que pueda apropiarse del proceso y acciones para incorporar género.
- Formular programas, planes y proyectos, la ejecución de las prácticas de género en cumplimiento de su reglamentación.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce. (f) Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos, **ORLANDO JOSE CASTILLO CASTILLO, DIRECTOR GENERAL.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 0259 – M. 75540454 – Valor C\$ 95.00

Procuraduría General de la República

Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; el Suscrito Notario I del Estado,

NOTIFICA:

RECTIFICACION DE NOTIFICACION

Se **RECTIFICA** la notificación del **OCI 11447**, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Número 57 del 29 de Marzo del año 2016, visible en la Página 2315, por lo que hace al nombre de: Carmen Largaespada de López, siendo lo correcto: **SUCESION DE CARMEN LARGAESPADA MUÑOZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO CARMEN LARGAESPADA DE LOPEZ**, por lo demás queda incólume la notificación publicada en la Gaceta referida.

Managua, dieciocho de Enero del año dos mil dieciocho. (F) LIC. NELSON ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, NOTARIO I DEL ESTADO – PGR.

Reg. 0260 – M. 75540454 – Valor C\$ 95.00

NOTIFICACIÓN

Procuraduría General de la República
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; el suscrito Notario I del Estado,

NOTIFICA:

REVOCACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Se **REVOCA** la notificación publicada en el Diario Oficial La Gaceta Número 93 del 23 de mayo del año 2011, visible en las Página 2845, en la que se hace saber a **ERNESTO KELLY MORICE Y MARIA EUDILIA SILVA**, que tienen a la orden en la Tesorería General de la República en Bonos de Pago por Indemnización la suma de **Cuarenta y ocho mil cuatrocientos córdobas netos (C\$ 48,400.00)** por un Inmueble Urbano ubicado en Managua, con un área de **107.46 Mts²**, inscrito bajo el **Número: 57555; Tomo: 2169; Folio: 4; Asiento: 4to**, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua.

Managua, Doce de Enero del año dos mil dieciocho. (F) LIC. NELSON ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, NOTARIA I DEL ESTADO – PGR.

Reg. 0261 – M. 75540454 – Valor C\$ 95.00

NOTIFICACIÓN

Procuraduría General de la República
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; el suscrito Notario I del Estado,

NOTIFICA:

REVOCACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Se **REVOCA** la notificación publicada en el Diario Oficial La Gaceta Número 109 del 10 de Junio del año 2010, visible en las Página 3154, en la que se hace saber a **CORA AGNES CHAVARRIA RAYTER**, que tienen a la orden en la Tesorería General de la República en Bonos de Pago por Indemnización la suma de **Cincuenta y cuatro mil doscientos córdobas netos (C\$ 54,200.00)** por un Inmueble Urbano ubicado en Managua, con un área de **180.76 Mts²**, inscrito bajo el **Número: 108085; Tomo: 1762; Folio: 239; Asiento: 1ro**, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua.

Managua, Doce de Enero del año dos mil dieciocho. (F) LIC. NELSON ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, NOTARIA I DEL ESTADO – PGR.

Reg. 0262 – M. 75540454 – Valor C\$ 95.00

NOTIFICACIÓN

Procuraduría General de la República
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; el suscrito Notario I del Estado,
NOTIFICA:

REVOCACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Se **REVOCA** la notificación publicada en el Diario Oficial La Gaceta Número 175 del 19 de Septiembre del año 2011, visible en la Página 6099, en la que se hace saber a **RAFAELA DEL SOCORRO PETERSON CASTRO**, que tiene a la orden en la Tesorería General de la República en Bonos de Pago por Indemnización la suma de Doscientos treinta y siete mil novecientos córdobas netos (**C\$ 237,900.00**) por un Inmueble Urbano ubicado en Managua, con un área de **528.75 Mts²**, inscrito bajo el **Numero: 41790; Tomo: 697; Folio: 83; Asiento: 3ro**, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua.

Managua, Once de Enero del año dos mil dieciocho. (F) **LIC. NELSON ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, NOTARIA I DEL ESTADO – PGR.**

Reg. 0263 – M. 75540454 – Valor C\$ 95.00

NOTIFICACIÓN

Procuraduría General de la República
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; el suscrito Notario I del Estado,
NOTIFICA:

REVOCACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Se **REVOCA** la notificación publicada en el Diario Oficial La Gaceta Número 690 del 16 de Abril del año 2009, visible en la Página 2102, en la que se hace saber a **JOSE NOEL SOTO GUTIERREZ**, que tiene a la orden en la Tesorería General de la República en Bonos de Pago por Indemnización la suma de **Diez mil trescientos córdobas netos (C\$ 10,300.00)** por un Inmueble Urbano ubicado en Managua, con un área de **60.50 Mts²**, inscrito bajo el **Numero: 41800; Tomo: 573; Folios: 106-107; Asiento: 4to**, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua.

Managua, Once de Enero del año dos mil dieciocho. (F) **LIC. NELSON ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, NOTARIA I DEL ESTADO – PGR.**

Reg. 0264 – M. 75540454 – Valor C\$ 95.00

NOTIFICACIÓN

Procuraduría General de la República
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la Notaria I del Estado,
NOTIFICA:

A **PABLO JOSE BARBOSA LOPEZ**, le hago saber que del área afectada de dos inmuebles urbanos: **1).** Numero: 41285, Tomo: 563; Folio: 221; Asiento: 3ro, con un área de 448.20 Mtrs2, valorado en C\$ 83,941.00 córdobas, y **2).** Numero: 41286; Tomo: 563; Folio: 228; Asiento: 3ro, con un área de 490.36 Mtrs2, valorado en C\$ 237,148.00 córdobas, ambas inscritas en la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de **Managua**, tiene en la Tesorería General de la República mediante Bonos de Pago por Indemnización y a su orden, la suma de **C\$ 321,100.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CORDOBAS NETOS)**.

Managua, diez de Enero del año dos mil dieciocho. (F) **LIC. NELSON ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, NOTARIA I DEL ESTADO – PGR.**

**PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN
SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE**

Reg. 0271 - M. 93638118 - Valor C\$ 190.00

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Institución financiera:	Ministerio de Energía y Minas
Tipo de adquisiciones:	Obras
Sector:	Energía
País del proyecto:	Nicaragua
Nombre del Proyecto:	Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable.

Préstamo n°: 2342/BL-NI-5 (BID3)
 Licitación n°: LPI-009-2017-PNESER
 Descripción de la licitación: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO FASE V.

Durante el proceso de licitación para los bienes indicados en la parte superior, bajo el método de Licitación Pública Internacional, las empresas citadas a continuación presentaron ofertas. Los precios de la oferta a la apertura y los precios de oferta evaluados de cada uno de los oferentes así como la posición final se presentan a continuación:

Oferentes Evaluados:

Nombre y nacionalidad del oferente: Servicios Eléctricos Profesionales S.A, Nicaragua

Precio oferta a la apertura: C\$13,105,200.00

Precio oferta evaluado: C\$13,105,200.00

Posición final: Primer lugar.

Nombre y nacionalidad del oferente: Alumbrados Viarios S.A, España

Precio oferta a la apertura: C\$13,794,075.00

Precio oferta evaluado: C\$13,794,105.60

Posición final: Segundo Lugar.

Nombre y nacionalidad del oferente: Torres Insitu, Nicaragua

Precio oferta a la apertura: C\$23,744,008.97

Precio oferta evaluado: C\$23,744,008.97

Posición final: Tercer Lugar.

Oferentes Rechazados: Ninguno.

Cualquier Oferente que desee conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, podrá requerir información adicional sobre su oferta con una solicitud formal a la dirección indicada más abajo.

Oferente Adjudicado:

Nombre del oferente: Servicios Eléctricos Profesionales S.A.

Monto del Contrato: C\$13,105,200.00

País del Oferente: Nicaragua.

Fecha de firma del Contrato: 21 días posteriores a la Notificación de adjudicación por parte del Contratante.

Alcance del Contrato: Servicio de instalación de luminarias de alumbrado público fase V

N° de referencia UNDB: IDB1096-08/17

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACION SOSTENIBLE Y ENERGIA RENOVABLE (PNESER)
 ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO
 MINISTRO

Oficinas Centrales de ENATREL ubicadas de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Segundo Piso. Teléfono: (505) 2252-7400; 2552-7500 ext 4010, 4011 y 4012.

E-mail: smansell@enatrel.gob.ni; smansell@pnaser-fodien.gob.ni

(F) ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS.

EMPRESA NICARAGÜENSE DEL PETRÓLEO

Reg. 0181 - M. 973642602 - Valor CS 290.00

Empresa Nicaragüense del Petróleo

Fecha de impresión: 16/01/2018

Año: 2018

Criterios de la Búsqueda: 2018 + Unidad de Adquisiciones PETRONIC + Ingresado + Iniciado + Publicado + EnEspera (*) Reapertura

SUB-UNIDAD	AREA REQUIRIENTE	#Linea	CBS	DESCRIPCION CONTRATACION	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	FUENTE FINANCI.	F.FIN ELAB. PBC	EPUBLICA	E RECEPCION	E EVALUA	E ADJUDICA	E CONTRATO	OBSERVACION
GASTO CAPITAL														
BIENES														
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	1	14110000 - Productos de papel	Papelería para Oficina	200,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	05/02/2018	06/02/2018	12/02/2018	19/02/2018	20/02/2018	01/03/2018	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	2	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministro y Accesorios para Oficina	300,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	06/02/2018	07/02/2018	12/02/2018	19/02/2018	21/02/2018	01/03/2018	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	3	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Toner y Cartuchos	500,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	06/02/2018	07/02/2018	12/02/2018	19/02/2018	21/02/2018	01/03/2018	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	4	25170000 - Repuestos de Vehiculos	Llantas y Baterías	500,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	06/02/2018	07/02/2018	12/02/2018	19/02/2018	21/02/2018	01/03/2018	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Unidad de Tecnología de la Información	5	43230000 - Software, programas	Licencia software y programas	100,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	08/02/2018	09/02/2018	14/02/2018	21/02/2018	23/02/2018	05/03/2018	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Unidad de Tecnología de la Información	6	43200000 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	equipos y accesorios informáticos	150,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	07/02/2018	08/02/2018	13/02/2018	20/02/2018	22/02/2018	02/03/2018	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Unidad de Tecnología de la Información	7	43190000 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Equipos Celulares	200,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	01/03/2018	02/03/2018	07/03/2018	14/03/2018	16/03/2018	26/03/2018	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Unidad de Tecnología de la Información	8	43210000 - Equipo informático	Computador tipo Tabletas y Accesorios	90,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	01/03/2018	02/03/2018	07/03/2018	14/03/2018	16/03/2018	26/03/2018	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Talento Humano	9	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición de Boletos Aéreos	100,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	06/03/2018	07/03/2018	12/03/2018	19/03/2018	21/03/2018	29/03/2018	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	10	55120000 - Etiquetado y accesorios	Banderas	6,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	13/03/2018	14/03/2018	19/03/2018	26/03/2018	28/03/2018	05/04/2018	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	12	56100000 - Muebles de comodidad	muebles de comodidad	100,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	02/04/2018	03/04/2018	09/04/2018	16/04/2018	18/04/2018	25/04/2018	

Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	13	\$6100000 - Muebles de comodidad	Sillas para Oficinas	10,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	24/04/2018	25/04/2018	30/04/2018	07/05/2018	09/05/2018	17/05/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	14	\$2140000 - Aparatos electrodomésticos	Horno, Microonda y Cafetera	15,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	29/05/2018	30/05/2018	04/06/2018	11/06/2018	13/06/2018	21/06/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	15	\$24100000 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Estantes para Almacenamiento	10,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	05/06/2018	06/06/2018	11/06/2018	18/06/2018	20/06/2018	28/06/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	16	\$40100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	ventiladores	20,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	02/07/2018	03/07/2018	09/07/2018	16/07/2018	17/07/2018	25/07/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia PETROGAS	17	\$46180000 - Seguridad y protección personal	Equipos de Protección Personal	300,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	02/08/2018	03/08/2018	08/08/2018	15/08/2018	17/08/2018	25/08/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Talento Humano	18	\$53100000 - Ropa	Uniforme de Personal	400,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	06/06/2018	09/06/2018	13/06/2018	20/06/2018	23/06/2018	02/07/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	19	\$30160000 - Materiales de acabado de interiores	Armarios para oficina	20,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	02/08/2018	03/08/2018	08/08/2018	15/08/2018	17/08/2018	25/08/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	20	\$27110000 - Herramientas de mano	Herramientas de Manos	24,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	02/08/2018	03/08/2018	08/08/2018	15/08/2018	17/08/2018	25/08/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia PETROGAS	21	\$46180000 - Seguridad y protección personal	botas de protección	200,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	14/08/2018	15/08/2018	20/08/2018	27/08/2018	29/08/2018	06/09/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Talento Humano	22	\$42190000 - Productos de facilidad médica	Medicamentos para Botiquin	30,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	04/09/2018	05/12/2018	10/12/2018	17/12/2018	19/12/2018	27/12/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Transporte Colectivo	24	\$25170000 - Repuestos de Vehículos	Llantas para Camionetas	72,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	01/10/2018	02/10/2018	09/10/2018	15/10/2018	17/10/2018	24/10/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Subsidio al Transporte	25	\$31210000 - Pinturas, tapa poros y acabados	Pintura	123,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	01/10/2018	02/10/2018	08/10/2018	15/10/2018	16/10/2018	24/10/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Subsidio al Transporte	26	\$40100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Equipos de Aire Acondicionado y Accesorios de Instalación	157,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	01/10/2018	02/10/2018	09/10/2018	13/10/2018	16/10/2018	24/10/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	27	\$44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	archivos de ventana y accesorios	20,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	22/10/2018	23/10/2018	27/10/2018	05/11/2018	09/11/2018	14/11/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Subsidio al Transporte	28	\$43210000 - Equipo informático	computadoras y accesorios	200,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	05/11/2018	06/11/2018	12/11/2018	19/11/2018	20/11/2018	28/11/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Subsidio al Transporte	29	\$43230000 - Software, programas	Software y Programas	100,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	05/11/2018	06/11/2018	12/11/2018	19/11/2018	20/11/2018	28/11/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Subsidio al Transporte	30	\$53100000 - Ropa	Uniforme de Personal	200,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	12/11/2018	13/11/2018	19/11/2018	26/11/2018	27/11/2018	05/12/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	31	\$41100000 - Productos de papel	Elaboración de Chequeras	50,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	19/11/2018	20/11/2018	26/11/2018	03/12/2018	04/12/2018	12/12/2018

SERVICIOS												
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	11	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	mantenimiento de edificio	500,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	20/03/2018	21/03/2018	02/04/2018	04/04/2018	12/04/2018
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	23	83110000 - Servicios de medios de telecomunicaciones	Mantenimiento de Líneas telefónicas	120,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	04/07/2018	05/07/2018	17/07/2018	19/07/2018	27/07/2018

Cantidad de Procesos Autorizados: 31

Suma de Montos Autorizados: 4,817,000.00

(F) AUTORIDAD FIRMANTE: ELABORADO POR.

CORREOS DE NICARAGUA

Reg. 0085 - M. 92347874 - Valor C\$ 870. 00

Correos de Nicaragua

Fecha de impresión: 09/01/2018

Año: 2018

Criterios de la Búsqueda: 2018 + Unidad de Adquisición CN

(*) Reapertura

SUB-UNIDAD	AREA REQUIRIENTE	#Linea	CBS	DESCRIPCION CONTRATACION	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	FUENTE FINANCIA.	F.FIN ELAB. PBC	F.PUBLICA	F.RECEPCION	FEVALUA	F.ADUDICA	F.CONTRATO
GASTO CORRIENTE													
BIENES													
Unidad de Adquisición CN	Administración	1	Mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y Reparación de Edificio	45,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	15/01/2018	18/01/2018	23/01/2018	30/01/2018	01/02/2018	09/02/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	25	27110000 - Herramientas de mano	Herramientas Menores	11,594.60	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/02/2018	12/02/2018	17/02/2018	24/02/2018	26/02/2018	06/03/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	26	27110000 - Herramientas de mano	Herramientas Menores	11,594.60	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	12/03/2018	19/03/2018	24/03/2018	31/03/2018	02/04/2018	10/04/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	27	27110000 - Herramientas de mano	Herramientas Menores	11,594.60	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	09/04/2018	16/04/2018	21/04/2018	28/04/2018	30/04/2018	08/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	35	27110000 - Herramientas de mano	Herramientas Menores	17,224.70	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	15/01/2018	19/01/2018	24/01/2018	31/01/2018	02/02/2018	10/02/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	36	27110000 - Herramientas de mano	Materiales Ferreteros	17,224.70	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	19/02/2018	23/02/2018	28/02/2018	07/03/2018	09/03/2018	17/03/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	48	14100000 - Materiales de papel	Papel Formas Continuas	130,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	09/02/2018	14/02/2018	19/02/2018	26/02/2018	28/02/2018	08/03/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	49	14100000 - Materiales de papel	Papel Formas Continuas	130,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	11/06/2018	18/06/2018	23/06/2018	30/06/2018	02/07/2018	10/07/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	51	14100000 - Materiales de papel	Papel Formas Continuas	130,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	02/11/2018	05/11/2018	10/11/2018	17/11/2018	19/11/2018	27/11/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	52	14100000 - Materiales de papel	Mini Sobres	75,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/02/2018	12/02/2018	17/02/2018	24/02/2018	26/02/2018	06/03/2018

Unidad de Adquisición CN	Administrativo	53	14100000 - Materiales de papel	Mini Sobres	75,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	04/06/2018	11/06/2018	16/06/2018	23/06/2018	25/06/2018	03/07/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	54	14100000 - Materiales de papel	Mini Sobres	75,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	03/09/2018	10/09/2018	15/09/2018	22/09/2018	24/09/2018	02/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	55	14100000 - Materiales de papel	Bolsas de Papel EMS	60,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	12/02/2018	16/02/2018	21/02/2018	28/02/2018	02/03/2018	10/03/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	56	14100000 - Materiales de papel	Bolsas de Papel EMS	60,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	07/05/2018	14/05/2018	19/05/2018	26/05/2018	28/05/2018	05/06/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	57	14100000 - Materiales de papel	Bolsas de Papel EMS	60,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	06/08/2018	10/08/2018	15/08/2018	22/08/2018	24/08/2018	01/09/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	58	14100000 - Materiales de papel	Bolsas de papel EMS	60,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	08/10/2018	12/10/2018	17/10/2018	24/10/2018	26/10/2018	03/11/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	63	14100000 - Materiales de papel	Papel Bond	189,052.50	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	22/01/2018	26/01/2018	31/01/2018	07/02/2018	09/02/2018	17/02/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	66	14100000 - Materiales de papel	Papel Bond	189,052.50	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	08/10/2018	15/10/2018	20/10/2018	27/10/2018	29/10/2018	06/11/2018
Unidad de Adquisición CN	Recursos Humanos	67	53110000 - Calzado	Compra Calzado	164,466.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	14/05/2018	18/05/2018	23/05/2018	30/05/2018	01/06/2018	09/06/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	68	26110000 - Baterías y transmisiones de energía cinética	Baterías de Motocicletas	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	04/06/2018	11/06/2018	16/06/2018	23/06/2018	25/06/2018	03/07/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	69	26110000 - Baterías y transmisiones de energía cinética	Batería para Vehículos	35,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	04/06/2018	11/06/2018	16/06/2018	23/06/2018	25/06/2018	03/07/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	86	25170000 - Repuestos de Vehículos	Llantas para Vehículos	190,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	12/02/2018	19/02/2018	24/02/2018	03/03/2018	05/03/2018	13/03/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	87	25170000 - Repuestos de Vehículos	Llantas para Vehículos	190,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	17/09/2018	24/09/2018	29/09/2018	06/10/2018	08/10/2018	16/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	88	25170000 - Repuestos de Vehículos	Llantas para Vehículos	91,867.50	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	16/04/2018	20/04/2018	25/04/2018	02/05/2018	04/05/2018	12/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	89	25170000 - Repuestos de Vehículos	Llantas para Vehículos	91,867.50	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	06/08/2018	14/08/2018	17/08/2018	20/08/2018	21/08/2018	24/08/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	94	47130000 - Suministros de limpieza	Productos de Limpieza y aseo	90,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/02/2018	12/02/2018	17/02/2018	24/02/2018	26/02/2018	06/03/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	95	47130000 - Suministros de limpieza	Productos de Limpieza y aseo	90,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	11/06/2018	18/06/2018	23/06/2018	30/06/2018	02/07/2018	10/07/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	97	47130000 - Suministros de limpieza	Productos de Limpieza y aseo	35,319.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	01/10/2018	08/10/2018	13/10/2018	20/10/2018	22/10/2018	30/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	98	24140000 - Suministros de embalaje	Cordones plásticos de seguridad	85,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	12/02/2018	19/02/2018	24/02/2018	03/03/2018	05/03/2018	13/03/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	99	24140000 - Suministros de embalaje	Cordones Plásticos de Seguridad	85,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	21/05/2018	25/05/2018	30/05/2018	06/06/2018	08/06/2018	16/06/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	100	24140000 - Suministros de embalaje	Cordones Plásticos de Seguridad	85,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	15/10/2018	22/10/2018	27/10/2018	03/11/2018	05/11/2018	13/11/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	101	31160000 - Ferretería	Cordones blancos de seguridad(Bridas)	11,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/02/2018	12/02/2018	17/02/2018	24/02/2018	26/02/2018	06/03/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	102	31160000 - Ferretería	Cordones blancos de seguridad(Bridas)	11,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	11/05/2018	16/05/2018	21/05/2018	28/05/2018	30/05/2018	07/06/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	103	31160000 - Ferretería	Cordones blancos de seguridad(Bridas)	11,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	07/08/2018	13/08/2018	18/08/2018	25/08/2018	27/08/2018	04/09/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	104	31160000 - Ferretería	Cordones blancos de seguridad(Bridas)	11,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	08/10/2018	15/10/2018	20/10/2018	27/10/2018	29/10/2018	06/11/2018

Unidad de Adquisición CN	Administrativo	105	24110000 - Recipientes y almacenamiento	Bolsas Plasticas	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	02/02/2018	05/02/2018	10/02/2018	17/02/2018	19/02/2018	27/02/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	106	24110000 - Recipientes y almacenamiento	Bolsas Plasticas	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	07/05/2018	14/05/2018	19/05/2018	26/05/2018	28/05/2018	05/06/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	107	24110000 - Recipientes y almacenamiento	Bolsas Plasticas	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	09/08/2018	14/08/2018	20/08/2018	21/08/2018	22/08/2018	27/08/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	108	24110000 - Recipientes y almacenamiento	Bolsas Plasticas	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	10/10/2018	15/10/2018	20/10/2018	27/10/2018	29/10/2018	06/11/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	109	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Toner y Cintas Impresoras	198,341.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	22/01/2018	26/01/2018	31/01/2018	07/02/2018	09/02/2018	17/02/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	110	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Toner y Cintas Impresoras	198,341.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	16/04/2018	20/04/2018	25/04/2018	02/05/2018	04/05/2018	12/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	111	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Toner y Cintas Impresoras	198,341.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	13/08/2018	17/08/2018	22/08/2018	29/08/2018	31/08/2018	08/09/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	112	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Toner y Cintas Impresoras	198,342.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	01/10/2018	08/10/2018	13/10/2018	20/10/2018	22/10/2018	30/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	113	44110000 - Accesorios de oficina y escritorio	Utiles de Oficina	260,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	22/01/2018	26/01/2018	31/01/2018	07/02/2018	09/02/2018	17/02/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	114	44110000 - Accesorios de oficina y escritorio	Utiles de Oficina	260,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	02/04/2018	09/04/2018	14/04/2018	21/04/2018	23/04/2018	01/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	115	44110000 - Accesorios de oficina y escritorio	Utiles de Oficina	260,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	09/07/2018	16/07/2018	21/07/2018	28/07/2018	30/07/2018	07/08/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	116	44110000 - Accesorios de oficina y escritorio	Utiles de Oficina	260,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	04/10/2018	09/10/2018	15/10/2018	16/10/2018	17/10/2018	19/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Informatica	117	43240000 - Accesorios informaticos	Repuestos y Accesorios Informaticos	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	22/01/2018	26/01/2018	31/01/2018	07/02/2018	09/02/2018	17/02/2018
Unidad de Adquisición CN	Informatica	118	43240000 - Accesorios informaticos	Repuestos y Accesorios Informaticos	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	16/04/2018	20/04/2018	25/04/2018	02/05/2018	04/05/2018	12/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Informatica	119	43240000 - Accesorios informaticos	Repuestos y Accesorios Informaticos	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	06/08/2018	14/08/2018	17/08/2018	20/08/2018	21/08/2018	21/09/2018
Unidad de Adquisición CN	Informatica	120	43240000 - Accesorios informaticos	Repuestos y Accesorios Informaticos	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/03/2018	09/03/2018	14/03/2018	21/03/2018	23/03/2018	31/03/2018
Unidad de Adquisición CN	Informatica	121	43240000 - Accesorios informaticos	Repuestos y Accesorios Informaticos	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	04/05/2018	07/05/2018	12/05/2018	19/05/2018	21/05/2018	29/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Informatica	122	43240000 - Accesorios informaticos	Repuestos y Accesorios Informaticos	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	04/07/2018	09/07/2018	14/07/2018	21/07/2018	23/07/2018	31/07/2018
Unidad de Adquisición CN	Informatica	123	43240000 - Accesorios informaticos	Repuestos y Accesorios Informaticos	14,928.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	12/10/2018	16/10/2018	19/10/2018	22/10/2018	23/10/2018	24/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Operaciones	124	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparacion de Equipos de Oficina	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/03/2018	09/03/2018	14/03/2018	21/03/2018	23/03/2018	31/03/2018

Unidad de Adquisición CN	Operaciones	125	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/02/2018	12/02/2018	17/02/2018	24/02/2018	26/02/2018	06/03/2018
Unidad de Adquisición CN	Operaciones	126	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	09/05/2018	14/05/2018	19/05/2018	26/05/2018	28/05/2018	05/06/2018
Unidad de Adquisición CN	Operaciones	127	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	09/07/2018	13/07/2018	18/07/2018	25/07/2018	27/07/2018	04/08/2018
Unidad de Adquisición CN	Operaciones	128	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	15/10/2018	18/10/2018	23/10/2018	30/10/2018	01/11/2018	09/11/2018
Unidad de Adquisición CN	Servicios Generales	129	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Equipos	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	06/02/2018	09/02/2018	14/02/2018	21/02/2018	23/02/2018	03/03/2018
Unidad de Adquisición CN	Servicios Generales	130	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Equipos	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	04/05/2018	08/05/2018	11/05/2018	14/05/2018	15/05/2018	15/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Servicios Generales	131	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Equipos	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	06/08/2018	13/08/2018	18/08/2018	25/08/2018	27/08/2018	04/09/2018
Unidad de Adquisición CN	Servicios Generales	132	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Equipos	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	01/10/2018	08/10/2018	13/10/2018	20/10/2018	22/10/2018	30/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Recursos Humanos	133	51212000 - Fármacos hercales	Medicamentos para Botiquin	118,707.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/03/2018	12/03/2018	17/03/2018	24/03/2018	26/03/2018	03/04/2018
Unidad de Adquisición CN	Recursos Humanos	134	51212000 - Fármacos hercales	Medicamentos para Botiquin	118,707.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	06/08/2018	14/08/2018	17/08/2018	20/08/2018	21/08/2018	21/08/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	135	27110000 - Herramientas de mano	Blancos de Llaves	23,647.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	02/04/2018	09/04/2018	14/04/2018	21/04/2018	23/04/2018	01/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	136	27110000 - Herramientas de mano	Blancos de Llaves	23,647.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	09/07/2018	16/07/2018	21/07/2018	28/07/2018	30/07/2018	07/08/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	137	27110000 - Herramientas de mano	Compra de Llaves	23,647.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	12/03/2018	19/03/2018	24/03/2018	31/03/2018	02/04/2018	10/04/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	138	27110000 - Herramientas de mano	Llaves	23,647.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	16/07/2018	23/07/2018	28/07/2018	04/08/2018	06/08/2018	14/08/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	139	46100000 - Armas ligeras y municion	Equipos de Seguridad Interna	37,905.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	06/04/2018	16/04/2018	21/04/2018	28/04/2018	30/04/2018	08/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	140	mantenimiento y alquiler de equipos	Recarga de Extinguidores	18,787.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	17/09/2018	24/09/2018	29/09/2018	06/10/2018	08/10/2018	16/10/2018
SERVICIOS													
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	2	mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y reparación de Edificio	45,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	02/04/2018	09/04/2018	14/04/2018	21/04/2018	23/04/2018	01/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	3	mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y reparación de edificios	45,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	02/05/2018	10/05/2018	15/05/2018	22/05/2018	24/05/2018	01/06/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	4	mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y reparación de edificio	45,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	02/07/2018	12/07/2018	17/07/2018	24/07/2018	26/07/2018	03/08/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	5	mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y reparación de edificio	45,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	03/08/2018	13/08/2018	18/08/2018	25/08/2018	27/08/2018	04/09/2018

Unidad de Adquisición CN	Administrativo	6	mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y reparación de edificio	45,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	08/10/2018	15/10/2018	20/10/2018	27/10/2018	29/10/2018	06/11/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	7	mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y reparación de edificio	20,750.60	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/11/2018	12/11/2018	17/11/2018	24/11/2018	26/11/2018	04/12/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	8	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	Seguros de vehículos	134,821.79	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	03/09/2018	10/09/2018	15/09/2018	22/09/2018	24/09/2018	02/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Recursos Humanos	9	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	Seguro Colectivo	369,841.16	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	15/01/2018	22/01/2018	27/01/2018	03/02/2018	05/02/2018	13/02/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	10	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	300,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/03/2018	12/03/2018	17/03/2018	24/03/2018	26/03/2018	03/04/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	11	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	300,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	02/07/2018	09/07/2018	14/07/2018	21/07/2018	23/07/2018	31/07/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	12	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	75,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/02/2018	12/02/2018	17/02/2018	24/02/2018	26/02/2018	06/03/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	13	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	75,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	07/05/2018	14/05/2018	19/05/2018	26/05/2018	28/05/2018	05/06/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	14	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	62,243.99	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	04/06/2018	11/06/2018	16/06/2018	23/06/2018	25/06/2018	03/07/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	15	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Vehículo	70,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	10/09/2018	17/09/2018	22/09/2018	29/09/2018	01/10/2018	09/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	16	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	60,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	01/10/2018	08/10/2018	13/10/2018	20/10/2018	22/10/2018	30/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	17	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	41,554.84	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/11/2018	12/11/2018	17/11/2018	24/11/2018	26/11/2018	04/12/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	18	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	60,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	15/01/2018	22/01/2018	27/01/2018	03/02/2018	05/02/2018	13/02/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	20	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Motocicletas	200,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	07/05/2018	14/05/2018	19/05/2018	26/05/2018	28/05/2018	05/06/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	21	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Motocicletas	125,178.21	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	09/07/2018	16/07/2018	21/07/2018	28/07/2018	30/07/2018	07/08/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	22	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Motocicletas	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	22/01/2018	29/01/2018	03/02/2018	10/02/2018	12/02/2018	20/02/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	23	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Motocicletas	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	06/08/2018	13/08/2018	18/08/2018	25/08/2018	27/08/2018	04/09/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	24	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Motocicletas	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	17/09/2018	24/09/2018	29/09/2018	06/10/2018	08/10/2018	16/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	28	27110000 - Herramientas de mano	Herramientas Menores	11,594.60	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	14/05/2018	21/05/2018	26/05/2018	02/06/2018	04/06/2018	12/06/2018

Unidad de Adquisición CN	Administrativo	29	27110000 - Herramientas de mano	Herramientas Menores	11,594.60	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	11/06/2018	18/06/2018	23/06/2018	30/06/2018	02/07/2018	10/07/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	30	27110000 - Herramientas de mano	Herramientas Menores	11,594.60	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	15/08/2018	27/08/2018	01/09/2018	08/09/2018	10/09/2018	18/09/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	31	27110000 - Herramientas de mano	Herramientas Menores	11,594.60	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	16/07/2018	23/07/2018	28/07/2018	04/08/2018	06/08/2018	14/08/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	32	27110000 - Herramientas de mano	Herramientas Menores	11,594.60	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	10/09/2018	17/09/2018	22/09/2018	29/09/2018	01/10/2018	09/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	33	27110000 - Herramientas de mano	Herramientas Menores	11,594.60	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	15/10/2018	22/10/2018	27/10/2018	03/11/2018	05/11/2018	13/11/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	34	27110000 - Herramientas de mano	Herramientas Menores	11,594.60	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	12/11/2018	19/11/2018	24/11/2018	01/12/2018	03/12/2018	11/12/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	37	27110000 - Herramientas de mano	Materiales Ferreteros	17,224.70	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	12/03/2018	19/03/2018	24/03/2018	31/03/2018	02/04/2018	10/04/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	38	27110000 - Herramientas de mano	Materiales Ferreteros	17,224.70	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	16/04/2018	20/04/2018	25/04/2018	02/05/2018	04/05/2018	12/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	39	27110000 - Herramientas de mano	Materiales Ferreteros	17,224.70	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	08/05/2018	14/05/2018	19/05/2018	26/05/2018	28/05/2018	05/06/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	40	27110000 - Herramientas de mano	Materiales Ferreteros	17,224.70	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	11/06/2018	15/06/2018	20/06/2018	27/06/2018	29/06/2018	07/07/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	41	27110000 - Herramientas de mano	Materiales Ferreteros	17,224.70	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/07/2018	09/07/2018	14/07/2018	21/07/2018	23/07/2018	31/07/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	42	27110000 - Herramientas de mano	Materiales Ferreteros	17,224.70	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	03/08/2018	08/08/2018	13/08/2018	20/08/2018	22/08/2018	30/08/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	43	27110000 - Herramientas de mano	Materiales Ferreteros	17,224.70	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	10/09/2018	14/09/2018	19/09/2018	26/09/2018	28/09/2018	06/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	44	27110000 - Herramientas de mano	Materiales Ferreteros	17,224.70	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	08/10/2018	12/10/2018	17/10/2018	24/10/2018	26/10/2018	03/11/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	45	27110000 - Herramientas de mano	Materiales Ferreteros	17,224.70	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	01/11/2018	06/11/2018	12/11/2018	14/11/2018	16/11/2018	20/11/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	46	27110000 - Herramientas de mano	Materiales Ferreteros	17,224.70	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	03/12/2018	07/12/2018	12/12/2018	19/12/2018	21/12/2018	29/12/2018
Unidad de Adquisición CN	Recursos Humanos	47	53100000 - Ropa	Uniformes	124,779.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	15/05/2018	22/05/2018	28/05/2018	04/06/2018	06/06/2018	11/06/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	50	14100000 - Materiales de papel	Papel Formas Continuas	130,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	03/09/2018	10/09/2018	15/09/2018	22/09/2018	24/09/2018	02/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	59	82120000 - Servicios de reproducción	Papejería Especializada	250,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	15/01/2018	19/01/2018	24/01/2018	31/01/2018	02/02/2018	10/02/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	60	82120000 - Servicios de reproducción	Papejería Especializada	250,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	09/04/2018	13/04/2018	18/04/2018	25/04/2018	27/04/2018	05/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	61	82120000 - Servicios de reproducción	Papejería Especializada	250,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	02/07/2018	09/07/2018	14/07/2018	21/07/2018	23/07/2018	31/07/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	62	82120000 - Servicios de reproducción	Papejería Especializada	147,009.05	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	01/10/2018	08/10/2018	13/10/2018	20/10/2018	22/10/2018	30/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	64	14100000 - Materiales de papel	Papel Bond	189,052.50	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	09/04/2018	16/04/2018	21/04/2018	28/04/2018	30/04/2018	08/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	65	14100000 - Materiales de papel	Papel Bond	189,052.50	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	02/07/2018	09/07/2018	14/07/2018	21/07/2018	23/07/2018	31/07/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	70	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento de equipos mobiliarios	24,841.08	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	15/01/2018	22/01/2018	27/01/2018	03/02/2018	05/02/2018	13/02/2018

Unidad de Adquisición CN	Administrativo	71	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento de equipos mobiliarios	24,841.08	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	02/02/2018	05/02/2018	10/02/2018	17/02/2018	19/02/2018	27/02/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	72	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento de equipos mobiliarios	24,841.08	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/03/2018	12/03/2018	17/03/2018	24/03/2018	26/03/2018	03/04/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	73	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento de equipos mobiliarios	24,841.08	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	09/04/2018	16/04/2018	21/04/2018	28/04/2018	30/04/2018	08/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	74	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento de equipos mobiliarios	24,841.08	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	07/05/2018	14/05/2018	19/05/2018	26/05/2018	28/05/2018	05/06/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	75	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento de equipos mobiliarios	24,841.08	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	11/06/2018	15/06/2018	20/06/2018	27/06/2018	29/06/2018	07/07/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	76	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento de equipos mobiliarios	24,841.08	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	06/07/2018	10/07/2018	14/07/2018	23/07/2018	25/07/2018	01/08/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	77	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento de equipos mobiliarios	24,841.08	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	10/09/2018	17/09/2018	22/09/2018	29/09/2018	01/10/2018	09/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	78	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento de equipos mobiliarios	24,841.08	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	06/08/2018	13/08/2018	18/08/2018	25/08/2018	27/08/2018	04/09/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	79	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento de equipos mobiliarios	24,841.08	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	08/10/2018	12/10/2018	17/10/2018	24/10/2018	26/10/2018	03/11/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	80	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento de equipos mobiliarios	24,841.08	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/11/2018	12/11/2018	17/11/2018	24/11/2018	26/11/2018	04/12/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	81	mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento de equipos mobiliarios	24,841.08	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	20/11/2018	26/11/2018	01/12/2018	08/12/2018	10/12/2018	18/12/2018
Unidad de Adquisición CN	Filatelía	84	44120000 - Suministros de oficina	Mausellos, Sobres, Banner y Carpetas.	5,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	12/04/2018	16/04/2018	21/04/2018	28/04/2018	30/04/2018	08/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Filatelía	85	44120000 - Suministros de oficina	Mausellos, Sobres, Banner y Carpetas.	5,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	10/09/2018	17/09/2018	22/09/2018	29/09/2018	01/10/2018	09/10/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	90	15100000 - Combustibles	Combustibles	2,760,154.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Otros Acreedores	05/02/2018	12/02/2018	16/02/2018	20/02/2018	21/02/2018	26/02/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	91	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Acetes y Lubricantes de Vehículos	128,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	05/03/2018	12/03/2018	17/03/2018	24/03/2018	26/03/2018	03/04/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	92	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento Preventivo de Vehículos	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	19/03/2018	26/03/2018	31/03/2018	07/04/2018	09/04/2018	17/04/2018
Unidad de Adquisición CN	Administrativo	96	47130000 - Suministros de limpieza	Productos de Limpieza y asco	79,370.00	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	06/08/2018	10/08/2018	15/08/2018	22/08/2018	24/08/2018	01/09/2018
GASTO CAPITAL													
SERVICIOS													
Unidad de Adquisición CN	Filatelía	82	82120000 - Servicios de reproducción	Sellos Postales	288,774.50	CONTRATACION MENOR	Otros Acreedores	02/04/2018	09/04/2018	14/04/2018	21/04/2018	23/04/2018	01/05/2018
Unidad de Adquisición CN	Filatelía	83	82120000 - Servicios de reproducción	Sellos Postales	288,774.50	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Otros Acreedores	03/09/2018	10/09/2018	14/09/2018	18/09/2018	19/09/2018	25/09/2018
Cantidad de Procesos Autorizados:		138											
Suma de Montos Autorizados:		13,162,704.00											

(F) AUTORIDAD FIRMANTE, Jose Primitivo Rodríguez, Apoderado Legal. (F) ELABORADO POR, Karla Miranda Salazar, Jefa de Adquisiciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M0531 – M. 9341170 – Valor C\$ 435.00

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad al artículo 152 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos ordena que las solicitudes de registro que se encuentran en trámite en la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, continuarán tramitándose de acuerdo a la legislación anterior, en el presente caso se aplican los artículos 91, 92, 93, 95, 96, 97 y 167 del Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial, admítase la solicitud, publíquese por tres veces a costa del interesado dentro de un plazo máximo de quince días y extiéndase:

AVISO

Licenciado FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA). Originaria de la República de Panamá, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SUAVIDAD INTERNACIONAL

Para proteger y distinguir: PRODUCTOS DEL TABACO Y SUS DERIVADOS, CIGARROS, CIGARRILLOS DE TODA CLASE, TABACO MANUFACTURADO, TABACO EN PICADURA Y EN GENERAL TABACO DE TODA CLASE.

Clase 34

PRESENTADA: Ocho de julio del año mil novecientos noventa y cuatro. Expediente número: 1994-001765. Managua, Nicaragua dieciocho octubre del año dos mil diecisiete. Opóngase: Registrador.

3-2

SECCIÓN MERCANTIL

Reg.0333– M. 93873671 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de IPESA de Nicaragua Sociedad Anónima, convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de IPESA que sita Reparto San Juan, Del Hotel Seminole 2 cuadras al sur, 2 Cuadras al oeste, 1 cuadra al norte casa #253 Managua Nicaragua.

Lectura del Acta anterior. -

1. Informe preliminar de la Junta Directiva sobre las operaciones en el período comprendido de enero a diciembre del 2017.-

2. Elección de Junta Directiva y representante legal.

3. Cualquier tema que la Asamblea considere de interés. -

Managua, treinta de enero del año dos mil dieciocho.

(F) LUIS PEDRO GUTIERREZ DURAN, SECRETARIO.

Reg.00334– M. 93867182 – Valor C\$ 95.00

FONDO DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA LACTEA (FONDILAC)

CITACIÓN A CONVOCATORIA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

El suscrito secretario de DURHAM ROBERTO GUERRERO CASTELLON, cita a los SOCIOS de dicha Sociedad con el fin de discutir los siguientes puntos de agenda:

1. VENTA DE ACTIVO FIJO – APROBACIÓN DE OFERTA
2. INFORME DE RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO (MIFIC)

Para tal efecto se señala el local KM 2 ½ AUTOPISTA NORTE, ubicada en MANAGUA, a las diez de la mañana del DÍA VIERNES 23 DE FEBRERO DEL 2018.

**(F) DURHAM ROBERTO GUERRERO CASTELLÓN Secretario
Junta Directiva.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0321 - M. 93841657 - Valor C\$ 435.00

Número de Asunto: 000035-ORO2-2018-CO
Número de Asunto Principal: 000035-ORO2-2018-CO
Numero de Asunto Antiguo:

EDICTO

Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. Dieciocho de enero de dos mil dieciocho. Las doce y cincuenta y dos minutos de la tarde.-

La señora Yurina Yelena Pinto Meza mayor de edad, soltera, abogado y Notario Público, de domicilio de león de Transito por esta Ciudad, Identificada con cedula numero 281-010365-0000F de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante Gustavo José González Rivera (q.e.p.d). Habiendo propiedades.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente en la ciudad de Chinandega, a las doce y cincuenta y dos minutos de la tarde del dieciocho de enero de dos mil dieciocho. (f) Juez. (f) Secretario. EDRACUMA

3-1

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP1902 - M. 93636985 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria Académica de la Academia de Policía “Walter Mendoza Martínez” Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el No. de Registro 111, Folio 005, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

JOSÉ DOLORES SANDOVAL MOLINA. Ha cumplido con todos los requisitos que exige el plan de estudio del programa de Licenciatura en Ciencias Policiales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado**

en **Ciencias Policiales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (F) Director de la Academia: Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina, (F) Secretaria Académica: Sub Comisionada Ernestina Yamileth Luna Doña. (f) Capitana Martha Lizette Irias Aguilar, Jefa Departamento Secretaría Académica.

Reg. TP1903 – M. 93647220 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0042; Número: 0300; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

SANDRA JAQUELINE GRÁDIZ PAREDES. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, domingo, 03 de diciembre de 2017. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP1904 – M. 93643911 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 281 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARIEL ANTONIO CRUZ CORTÉS Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-110388-0004H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1905 – M. 93640287 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo III del Departamento de Registro Académico rola con el número 031 en el folio 031 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 031. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

ARACELLY CRISTINA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Gerencia de la Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 031, Folio 031, Tomo III del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de noviembre del año 2017.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un Sello”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP1906 – M. 93643370 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0059; Número: 0558; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ARIEL DE JESÚS PALMA BELLO. Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 17 de enero de 2018. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP1907 – M. 93632566 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 15, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:**

JUAN DE JESÚS JUÁREZ GÓMEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP1908 – M. 93633248 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 175 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REBECA ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 081-231187-0012V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1941 – M. 93690600 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KARLA LUCÍA MEDRANO ABEA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-041194-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Paciente Crítico** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1948 – M. 93690680 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4952, Folio 1415, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

RÓGER DE JESÚS ÁLVAREZ TORRES. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1921 – M. 93674971 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 784, Página 017, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIO RAFAEL CAMPOS ANGULO. Natural de Santa Lucía, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez Villagra. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP1922 – M. 9367321 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4761, Folio 1367, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

JAVIER BRAVO. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1923 – M. 93676293 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3851, Página 56, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BASILIO JOSÉ ZAPATA VARGAS. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f) Msc. Daniel Augusto Cuadra Horney. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de agosto del 2017. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP1924 – M. 93676828 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 382, página 191, tomo II, del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LISBETT DEL SOCORRO LANZA ROMERO. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE CAMOAPA. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Camoapa, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece de diciembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP1925 – M. 44480065 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 295, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad

de Regional Multidisciplinaria de Esteli, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

NESTOR ROMAN MARTINEZ MONTIEL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Esteli. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea. González R.”.

Es conforme, Managua, 11 de noviembre del 2008. (f) Directora.

Reg. TP1926 – M. 93640795 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página ochenta y cuatro, tomo dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA” POR CUANTO:**

MICHAEL DIONISIO PAZ SOLÍS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología con Mención en el Área Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Edwin Antonio Meléndez Castro. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Es conforme, Chinandega, diez de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP1927 – M. 93680237 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 167, Página 205, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALVARO JOSE ALEMAN LOPEZ. Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Ingeniero - Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.